

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Doña María Luz López Aparicio, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 224/1993, sobre delito contra la salud pública, en cuya causa se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia y que se indica a continuación:

Dada cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en auto de 3 de mayo de 1995, se acuerda sacar a la venta pública, en primera, segunda y tercera subastas, que se celebrarán doble y simultáneamente por este Juzgado y por el Juzgado de Instrucción al que por turno corresponda de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de las circunstancias especiales que concurren en los bienes, por término de veinte días y de los bienes al fihal relacionados.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el local que sirve de sede al Juzgado de Instrucción Decano de Las Palmas, verificando esta última el ya referido Juzgado de Instrucción de Las Palmas que corresponda, señalándose para que tengan lugar:

La primera, el día 10 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo la tasación de los bienes, es decir, 18.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre del corriente año, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Si también resultara desierta esta segunda subasta se señala el día 1 de diciembre de este año, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta.

Las subastas se anunciarán por medios de edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Instrucción de Las Palmas a que corresponda su celebración y del Juzgado de Instrucción Decano de la misma ciudad, se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya a disposición de este Juzgado o para el Juzgado de Instrucción de Las Palmas, si allí concurrieren, debiendo aportar al Juzgado dicho resguardo de ingreso, el 50 por 100 en efectivo de los respectivos tipos, y para la tercera subasta, habrán de consignar el 50 por 100 del tipo de la

segunda subasta y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499, 1.500 y 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación de los edictos hasta la celebración de la subasta de que se trata.

Estarán en manifiesto en la Secretaría de ambos Juzgados las certificaciones acreditativas de los títulos de propiedad de los bienes.

Celebrada la doble subasta, se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose el precio obtenido en primer lugar a cubrir los gastos derivados del apremiamento, traslado del buque «Archangelos» desde la Base Naval de Las Palmas, amarre y depósito del mismo hasta el muelle de León y Castillo del puerto de Las Palmas, amarre y depósito del mismo y cualquier otro que se acredite y se ocasionen. Si hubiere sobrante quedará afecto al resto de responsabilidades derivadas de este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Buque «Archangelos», que se encuentra amarrado en el muelle de León y Castillo, del puerto de Las Palmas, propiedad de «Superia Shipping, Sociedad Anónima», Panamá, de 83, 57 metros de eslora, 12,04 metros de manga y 5,34 metros de juntal. Tonelaje bruto: 1.610; tonelaje neto de 599. Destinado al servicio de tanquero. De 2.000 BHP caballos de fuerza y una velocidad de 13,5 nudos, motor «Skoda», tipo 43-61, oil 2-5A, de 8 cilindros DR. La referida sociedad se encuentra registrada en la sección de naves del Registro Público de la Dirección General Consular y de naves de la República de Panamá, en la ficha 290.748, rollo 43.158, imagen 79, de fecha 9 de agosto de 1994, encontrándose vigente la sociedad.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su público conocimiento, se expide el presente en Madrid, 28 de agosto de 1995.—La Secretaria, María Luz López Aparicio.—51.266.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 40/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don

Gabriel Abellán Cifuentes y doña Sabina García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de octubre de 1995 para la primera, 15 de noviembre de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 13 de diciembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0040-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de riego, a cereales, en la zona de los Navazos, paraje Cresta de la Carretera, término de Chinchilla, de cabida 6 hectáreas 89 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, fincas 176 de doña Carmen Ramírez Abellán y 177 de don Antonio Abellán Cifuentes; sur, finca 168 de masa común; este, camino, y oeste, finca 170 de don Eliseo Calderón Fajardo. Inscripción: Pendiente de ella. Cita anterior, en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 730, libro 155 de Chinchilla, folio 31, finca 11.910. Valorada en 8.170.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.232.

## ALCALA DE GUADAIRA

## Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Cuenca Cubero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.152.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán pósturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2, vivienda unifamiliar, en la planta alta de la casa número 7 de gobierno, de la calle Goya, de Alcalá de Guadaira, ocupa una superficie de 113 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con el portal de acceso al local y con la calle Profesor

Emilio Menacho, y por la izquierda y espalda, con el resto de la finca de donde procede. Consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño y azotea visitable, tiene portal de acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 860, libro 524, folio 143, finca número 29.895, inscripción 1.ª

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—51.220.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 936/93, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Francisco José Pastor Carranza, doña Elidia Vela Sánchez, don Francisco Pastor y doña Ana Carranza se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más adelante se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita al pie de su descripción.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Fincas objeto de subasta

Casa habitación. En término de La Romana, partido de Algayat. Inscrita al libro 37 de La Romana, folio 183, finca 790, 7.ª del Registro de la Propiedad de Novelda. Tipo: 469.000 pesetas.

Una bodega. De 7 metros de fachada y 7 metros de fondo, sita en término de La Romana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo-libro 37 de La Romana, folio 185, finca 793, 8.ª Tipo: 469.000 pesetas.

Tierra seca. De cabida de 3 tahúllas en término de La Romana. Inscrita al libro 37 de La Romana, folio 187, finca 370, 7.ª Tipo: 469.000 pesetas.

55. Vivienda sita en Alicante en su calle Conde Lumiare, de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.776 general, libro 905 de la Sección 1.ª, folio 135, finca 55.032, 3.ª Tipo: 5.604.000 pesetas.

Alicante, 27 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—50.953.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Juan Quirós Hidalgo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y condiciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

65. Vivienda derecha, tipo G, del piso entre-suelo, zaguán número 23, de la calle Pradilla, de esta ciudad. Mide 56 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-paso, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linderos: Llegando del descansillo de escalera, derecha, calle Pradilla; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda izquierda del mismo piso y edificio, zaguán 25 de calle Pradilla y patio de luces. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute así como su limpieza y conservación del patio interior de luces de esta casa. Título: Compra doña Josefa García Rubio, en escritura autorizada por el Notario de Alicante don Francisco Javier Teijeiro Vidal el día 25 de febrero de 1987, con el número 210 de protocolo. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante al folio 207 del tomo 2.562, libro 1.634 de la sección primera, finca registral número 38.159, inscripción cuarta. Tasación de la finca: A efectos de subasta se tasa la finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—52.240.

## ALMADEN

## Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 176/1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Arturo Moreno Moreno, doña Petra Cerrillo Daza y doña María Estrella Cerrillo Daza, en reclamación de cantidad, y por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Urbana. Casa sita en Agudo, Ciudad Real, en la calle Cervantes, 43, con una superficie de 300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al libro 18 de Agudo, tomo 236, folio 137, finca número 2.164, justipreciada en 15.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de monte bajo, al sitio de «Río Frio», en el término municipal de Agudo (Ciudad Real), de haber 96 hectáreas 60 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Almadén, Ciudad Real, al tomo 246, libro 19 de Agudo, folio 45, finca número 2.244, inscripción primera, justipreciada en 14.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle Maestro Cardeñosa, 43, el día 24 de octubre del año en curso, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos (pudiéndose examinar por dos).

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre del año en curso, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 24 de julio de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Antequera Naranjo.—51.175-11.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 493/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Martínez Madrid contra los bienes especialmente hipotecados por «Julian Cazorla Martínez, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 19.532.764 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 3.º, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasado. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Embarcación con casco de madera para la pesca denominada «Gran Amigo», con las siguientes dimensiones: Eslora, 17 metros; manga, 6 metros; puntal, 2 metros 75 decímetros, y tonelaje R.B., 55,60, va provisto de motor «Baudouin», tipo DP 8 mir, número 790.172, de 240/270 CV. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 152 del tomo 236 general, 13 de Buques, hoja 234-N. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—51.239.

## ALMERIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 426/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don José Avellaneda Uroz y doña María Muñoz Barón, vecinos de Baeares (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.179.921 pesetas de principal, intereses al 14,25 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 150.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días; la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta tendrá

lugar el día 18 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Casó de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los licitadores.

## Bien objeto de subasta

La finca expresamente hipotecada fue la siguiente:

Rústica: Parcela de tierra de riego situada en el paraje Río de Gergal, término de Baeares (Almería), de cabida unos 20 celemines, marco del país, o sea, 39 áreas, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Manuel Ginés López; sur, Hermenegildo Salinas Carreño; este, Río de Gergal, y oeste, camino denominado Serón a Menas. En su parte oeste existe un ribazo o secanillo de unos 2 celemines, o sea, 7 áreas 80 centiáreas, plantado de almendros. Tiene, además, esta finca una balsa y un nacimiento de agua.

Datos registrales: Folio 198, tomo 893, libro 28 de Baeares, finca número 2.926.

Tasada a efectos de subasta en 8.637.500 pesetas.

Dado en Almería a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.280.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/94, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Itarte Fibla y doña Josefa Rábada Subirats, con domicilio en avenida Cataluña, 50, de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el día 4 de diciembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de oargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Finca urbana. Edificio sito en Alcanar, avenida Cataluña, 18. Consta de planta baja de 160 metros 80 decímetros cuadrados, y un piso de 149 metros 4 decímetros cuadrados, está levantando sobre un solar de 208 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ricardo, Juan Froilán, Cristóbal-José Sancho Beltrán y Jorge Camp Sancho; izquierda, Herminio Fibla Abella, y fondo, Pascual Subirats Sancho y otro. Inscrita al tomo 3.115, folio 161, finca número 8.834, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Amposta a 12 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—51.212.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azepeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Svenska Finans de España, Sociedad Anónima», sociedad de arrendamiento financiero, contra doña Isabel Rajado Pozo, don Juan Manuel Fernández Botella, doña Manuela de Jesús Cabanillas, don Saturnino Caudrado Nogales, doña María Jesús Bereciartua Aizpuru y don Juan Ignacio Ramos Martín, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017034093 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del número 33. Vivienda letra B centro del piso quinto subiendo la escalera de la casa número 2. Superficie útil de 68,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia al tomo 777, libro 106, folio 151, finca número 4.980, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Número 3. Vivienda letra A del piso primero mano derecha subiendo la escalera. Superficie útil, 88,78 metros cuadrados. Cuota de participación; 5 por 100 de la casa en el polígono 29 de esta villa, señalada con la letra y número F-3 en el plano de emplazamiento y con el 21 del grupo «La Salve». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia al tomo 876, libro 123, folio 37, finca número 5.923, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 62. Vivienda de la segunda planta alta mano izquierda subiendo a la escalera del edificio número 34 de Euskalerría Auzunea, portal G, situado en el cuerpo oeste, superficie 89,08 metros cuadrados, tiene como anejo un trastero de superficie 11,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia al tomo 1.413, libro 209, folio 210, finca 10.382, valorada en 13.500.000 pesetas.

Urbana. Número 3, plaza de aparcamiento en la planta de sótano, superficie 11,08 metros cuadrados, cuota de 50 centésimas por 100 del edificio número 34 del lugar denominado Euskalerría Auzunea, de «Azepeitia», inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia al tomo 1.413, libro 209, folio 214, finca número 10.383, valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Azepeitia (Gipuzkoa) a 4 de julio de 1995.—51.200.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 184/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Calvo Serna y doña Rafaela Romero Marín, en reclamación de cantidad en cuantía de 9.397.474 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 25.875.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 24 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 23 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0330/0000/18/0184/95, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia de la calle Obispo San Juan de Ribera, y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial. Número 3. Situado en la planta baja, al fondo izquierda del edificio denominado «San Andrés» construido sobre la parcela F-2 del Plan Parcial de Valdepasillas, de Badajoz, con dos portales, señalados como escalera uno, que da al este y otro, como escalera dos, que da al norte. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 1, al libro 103 de Badajoz, tomo 1.578 (1.587) del Archivo, folio 76, finca registral número 2.209, inscripción octava.

Dado en Badajoz a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—51.162.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis García de Juan, doña María Teresa Cardaba Cubillas, don Pedro García Llata y doña María del Pilar Vega del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre; a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número, 4680-0000-18-0573-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa radicante en Santurce-Ortuella, barrio de Urioste, señalada actualmente con el número 77, de planta baja y piso superior más camarote y un solar de 62 metros cuadrados; finca 700 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tipo de subasta: 5.650.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—51.219.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.186/94-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra «Marso 25, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 161.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y que el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Nave industrial con estructura de hormigón armado, compuesta de planta baja y un altillo de 260 metros cuadrados, aproximadamente, edificadas sobre la totalidad de la superficie del solar, a excepción de 146 metros 47 decímetros cuadrados, destinados a patio, siendo la total superficie del solar 1.464,76 metros cuadrados, sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals. Lindante: Frente, este (20,26 metros), la calle Pedro IV; izquierda, entrando, sur (73,42 metros), parte parcela adjudicada a doña Dolores Marín Alemany

y a don Agustín Marín Cunill y parte la adjudicada al Arzobispo de Barcelona y Cabildo Catedral; derecha, norte (69,50 metros), y fondo, oeste (20,50 metros), resto de la finca de que se segregó.

Está integrada en el polígono 21 del plan parcial de ordenación urbana de la zona Levante, sector sur, de Barcelona, constituyendo parte de la parcela VIII (letra H en el plano de adjudicación). Como consecuencia de dicha integración está calificada en zona de Mediana Industria y se le asignó una participación en dicho polígono una cuota del 2,6830 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2114 del archivo, libro 150 de la Sección cuarta, folio 78, finca 16.721, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—51.209.

## BARCELONA

## Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 109/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahés y dirigido contra doña Divina Blanco López y don Ferrán Garro Sáiz en reclamación de la suma de 6.633.218 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá siendo el tipo de tasación de 8.566.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones, contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de octubre de 1995; para la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 15 de diciembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a qué se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los perferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar del ya señalado, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda sita en la casa número 363 de la calle Vizcaya, de Barcelona, piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.290, libro 276, folio 87, finca 15.180.

Y expido el presente en Barcelona a 28 de junio de 1995.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—La Secretaria.—51.250.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.524/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de don José Boque Cos, contra don Enrique Puigmarti Valls y doña Emilia Otero Guasch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Enrique Puigmarti Valls y doña Emilia Otero Guasch, cuya descripción registral es la siguiente:

Vivienda sita en la casa señalada con los números 336-338, en el paseo Marítimo de Castelldefells, escalera B, piso tercero, puerta segunda. Mide una superficie de 66,30 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefells al tomo 331, libro 159, folio 74, finca número 16.534.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, dado que se hallan en ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—51.454.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 942/1993-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 468.408 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a instancia de «Eurobanc del Principat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Salvador Ocón Hernández, don Avelino Carrizo Brea y don Miguel Figueras Vilalta, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de avalúo que igualmente se dirá:

Piso ático de la vivienda sita en avenida San Antonio María Claret, 230, de Barcelona. Mide una superficie de 60 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, dos habitaciones, baño, lavadero y terraza.

Linda: Por su frente, con avenida San Antonio María Claret; derecha, con escalera, patio de luces y Eulalia C. Clúa; fondo, con patio y Antonio Pedrós, e izquierda, con José Pérez Pla. Coeficiente de participación: 8,88 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.155, libro 1.812, folio 173, finca número 84.321-N.

Precio de avalúo: 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Gloria Juárez Sánchez Grande.—51.251.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 38/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Trinidad Ramón Carrillo y don Eduardo González Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.892.577 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Sexto.**—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Séptimo.**—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

**Octavo.**—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

**Noveno.**—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Benidorm, calle de Alcalá, número 37. Ocupa una superficie construida de 64 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 788, libro 396, folio 122, finca número 33.541. Valorada en 5.892.577 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—51.215.

## BILBAO

### Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Maratnez Osaba y doña Mariana Mozuelos Galdós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segundo.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercero.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinto.**—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

**Primer lote:** Vivienda izquierda o exterior subiendo del piso o planta octava de la casa triple de vecindad de esta villa de Bilbao, en la manzana 29 del ensanche, con entrada por la avenida del Ferrocarril donde está señalada con el número 1, teniendo fachada a la calle Escuzza, a la de Pérez Galdós, y el chaflán formado en la confluencia de estas dos calles.

Ocupa un solar 369 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción tomo 1.121, libro 1.101 de Bilbao, folio 196, finca número 19.100 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 25.784.000 pesetas.

**Segundo lote:** Número 132. Garaje primero izquierda, llamado así, según su posición, a partir del pasillo que arranca perpendicularmente a la calle Pérez Galdós y empezándose a contar desde la caja de escaleras de la casa, señalando en el plano con el número 54 de la planta del sótano segundo. Mide aproximadamente 24 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple de la vecindad señalada provisionalmente con el número 3 de la calle propiedad de la «Inmobiliaria Echezuri, Sociedad Anónima», que va de Simón Bolívar a la avenida del Ferrocarril, de esta villa de Bilbao.

Inscripción tomo 1.407, libro 1.387 de Bilbao, folio 173, finca número 53.030 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 3.516.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—51.234.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, haciéndose constar que la misma goza del privilegio de justicia gratuita, contra doña Rosa Jiménez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa bloque N, en el barrio de Sagarminaga, en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 697 de Begoña, folio 130, finca número 9.779, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—51.462.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Concepción Rojo Santamaría y don Antonio Piñero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Prado en la mies de Alcarite, hoy avenida del Ris, 40, del pueblo de Noja, de 6 áreas 49 centiáreas, y sobre el mismo casa que consta de semisótano, planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.070 de Noja, folio 242, finca 1.704 D.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—51.461.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1994, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por «Piser, Sociedad Anónima», por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.025.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 15: Piso sito en Blanes, puerta segunda, en planta tercera, por la avenida de Juan Carlos I, y en la planta segunda, por la calle Villa de Lloret, número 29-A, por donde tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera común del edificio. Tiene una superficie útil total aproximada de 73 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, pasillo, tres habitaciones y terrazas que, en junto, ocupan 9,45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda, puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con vuelo de la avenida Juan Carlos I; por la derecha, entrando, en parte, con caja de ascensor, y en parte, con vivienda, puerta primera de esta planta, y por la izquierda, entrando, con Comunidad de Propietarios de la avenida Juan Carlos I, número 30.

Coefficiente: 5,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.364, libro 462 de Blanes, folio 189, finca número 26.295. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

Dado en Blanes a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.226.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Linde Carretilas Hidráulicas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don Luis Díaz Sánchez y doña Candelaria Victoria Victoria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.183.006 pesetas, para la finca número 12.449 y 9.600.000 pesetas para la finca número 19.334, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Fincas objeto de subasta

Finca 12.449-N del Registro de la Propiedad de Cartagena II, y finca número 19.334 del Registro de la Propiedad de La Unión de las que se une testimonio expedido por el señor Secretario.

1. Número 18. Vivienda en novena planta alta, puerta número 18, del edificio «Peñacortada», sito en la Alameda de San Antón, de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero y terraza. Linda: Al norte, edificio propiedad de la Compañía Hidroeléctrica; sur, terrenos propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima»; este, Alameda de San Antón, y oeste, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 17 del inmueble. Pendiente de inscripción; es la finca número 12.449, tomo 98, de San Antón, folio 156.

Cuota: Le corresponde un porcentaje de 5 enteros 23 centésimas por 100, en el valor total del inmueble donde se integra, asentado sobre una superficie de 220 metros 4 decímetros cuadrados, a efectos del prorrateo en beneficios y cargas sobre los elementos comunes.

Inscripción: Tomo 1.928, libro 98, folio 157, finca 12.449, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Cartagena 2.

Cargas: No tiene.

Título: El de compra a los hermanos Victoria Barcelona, mediante escritura otorgada en Cartagena, el día 6 de diciembre de 1985, ante el Notario don Antonio Trigueros Fernández.

2. 62. Apartamento en planta segunda, situado a la derecha entrando al bloque H, que consta, de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, terraza a fachada principal y galería con acceso desde la cocina, a la fachada posterior. Ocupa una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Da su frente al sur, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con la zona común; por el este, con el apartamento número 61, y en parte, con la caja de escalera, y por el oeste, con zona común y zona marítima.



Anejo. Lleva como anejo un aparcamiento descubierto de 10 metros cuadrados de superficie, ubicado en la zona no construida del solar, señalado con el número 30. Linda: Norte y sur, zona común; este, aparcamiento número 29, y por el oeste, aparcamiento número 31.

Forma parte y está enclavado en un conjunto de apartamentos denominado «La Gola», y también conocidos con el nombre de «Golomar», situados en una parcela de terreno integrada en el Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de Cartagena, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, de este término, siendo la superficie de la misma de 4.600 metros cuadrados.

Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes, a efectos de prorrateo en beneficios y cargas de 1 entero 5.625 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Tomo 563 del archivo, libro 228 de la primera sección, folio 112 vuelto, finca 19.334, inscripción primera.

Cargas: No tiene.

Título: El de compra a la compañía mercantil «Construcciones Bogarte, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Cartagena, el día 9 de julio de 1982, ante el Notario don Manuel de Codes Cangas.

II. Que la entidad mercantil «Sudisa, Sociedad Anónima», por diversas operaciones mantenidas con la compañía «Linde Carretillas Hidráulicas, Sociedad Anónima», adeuda a ésta la suma de 20.652.505 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—51.236.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 225/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pascual Cardá Corbato, en nombre y representación de Bancaja, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ricardo José Ors Calatayud, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.875.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 21 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1339000180225/94, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca hipotecada

Número 13: Apartamento tipo A, perteneciente al bloque I del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cubremar», en Benicasim, situado a la parte izquierda de la quinta planta alta mirando al edificio desde la calle Apóstol Santiago, puerta número 13, tiene como anejos el espacio o zona de aparcamiento número 13 y el cuarto trastero señalado con el número 13, ubicado en la planta baja de este bloque de 3,22 metros cuadrados.

Tiene su acceso independiente a través de la escalera zaguán letra A, del referido bloque. Tiene una superficie construida de 131,45 metros cuadrados y útil de 106,15 metros cuadrados, distribuidos interiormente en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, «hall», pasos, aseo, baño y terraza. Linda mirando la fachada desde la calle Apóstol Santiago: Derecha, en parte apartamento tipo B, de la misma planta y en parte descansillo de la escalera y hueco del ascensor, e izquierda, fondo y frente, vuelo del solar en la zona no ocupada por las edificaciones.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación incluido el espacio de aparcamiento y cuarto trastero en relación con el conjunto inmobiliario del 1,693 por 100, y en relación al bloque en el que se integra el 9,20 por 100.

La descrita finca se formó como independiente por división horizontal del siguiente conjunto inmobiliario integrado por tres bloques de apartamentos separados entre sí, denominado «Residencial Cubremar», ubicado en el término de Benicasim, con fachada principal y acceso directo por la calle Apóstol Santiago.

La hipoteca fue inscrita al tomo 713, libro 190 de Benicasim, folio 215, finca 18.025, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada la finca a efectos de subasta, en 7.875.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—51.247.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 5/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Don López Pérez y doña Rosalía López Pérez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de noviembre y el día 12 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y, con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales, sita en término de Albal, partida de Santa Ana, Calvario o Engañachendres, con fachada al sur a la calle de Santa Ana, intermedio, franja de terreno resto de finca de la que se segrega, destinada a vial o zona verde, y al norte, a la calle en proyecto número 3. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.190, libro 111 del Ayuntamiento de Albal, folio 133 vuelto, finca 9.111, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 61.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de junio de 1995.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaría.—51.197.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Mercado y doña Pastora Romero Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso segundo en bloque B, escaleras 3 y 4, en urbanización «Sagrada Familia», barriada Las Margaritas. Inscrita al tomo 513, libro 401, número 166-1.ª, folio 82, finca número 12.362.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.445.

## DENIA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1994, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Felipe Merino Cardona, doña Josefa Merino Herrera, don Javier Merino Herrera, don Alfredo Merino Herrera y don Felipe Merino Herrera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 42.430.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Rústica. En término de Ondara, partida Tosal, de 7 áreas 10 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un hostel, denominado «Montecarlo», de planta baja y una planta alta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.283, libro 70, al folio 41/42, finca 4.290.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Secretaría judicial.—51.292.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1994, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra Frieda R. Muhleman, Jorg Muhleman y Gertrud Minder, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.050.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Una parcela de terreno en término de Jávea, partida «La Guardia», identificada como la 60-D, de la urbanización «Balcón del Mar», de 1.049 metros cuadrados, y en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, con una superficie de 134 metros 3 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, estar-biblioteca, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.136, libro 271, folio 75, finca número 16.702, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Secretaría judicial.—51.296.

### DURANGO

#### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1994 se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Sayago Flores y doña María Nieves Canales Florencio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: Vivienda letra B, planta tercera, y como anejo el trastero 3 B, de la casa 36 y 38 de Amorebieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.297, libro 175, folio 202, finca 11.628, sección Amorebieta, inscripción cuarta. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Finca urbana: Parcela garaje señalada con el número 1, planta sótano, edificio 36 y 38, avenida Sabino Arana, de Amorebieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.197, libro 175, folio 103, finca 11.510, Amorebieta, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 24 de junio de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—51.204.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 307/1994-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Eduardo de Blas Galán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, y hora de las doce, cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Cuatro. Apartamento vivienda bajos, letra B o segunda puerta, integrante parte de la planta baja del edificio bloque número 8, ubicado en la manzana número 19 del plano general de la urbanización «El Romani», del término de El Vendrell; tiene su acceso, desde el exterior, por la escalera izquierda de la finca matriz; y consta de comedor-estar, cocina, dos habitaciones y servicios; mide de superficie útil unos 48 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la caja de la escalera general; a la derecha, entrando, con proyección a la manzana número 19, mediante terraza; a la izquierda, con proyección a la calle número 25 mediante terraza; al dorso, con proyección al bloque número 7, de la misma manzana número 19; por encima, con el apartamento vivienda primero, letra A (escalera izquierda) M, y por debajo con las fundaciones del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 922 del Archivo, libro 243 de El Vendrell, folio 32, finca número 4.576, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 6.797.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell, 31 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—51.371.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 354/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Agustina Gibert Arnán y don José Lluçia Arnal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 20 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las once, cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana entidad número 29. Vivienda puerta quinta, de la planta cuarta, del edificio sito en Comarruga, calle Victor Catalá, sin número. Tiene una superficie de 55,02 metros cuadrados, y consta de: Recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, y una terraza de 5,80 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de entrada al mismo: A la derecha, entrando, y detrás, en proyección horizontal con el espacio y en proyección vertical, con terreno de la comunidad; a la izquierda, con portal de entrada a la casa en proyección vertical y en proyección horizontal con el espacio; al frente, con pasillo de acceso a los pisos y vivienda puerta sexta de la misma planta y encima, con el terrado, y debajo, con vivienda puerta quinta de la misma planta tercera.

Coficiente 3,12 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 939, libro 163 de El Vendrell-San Vicente, folio 154, finca 2.645. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción quinta de la descrita finca registral.

Tasados a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell, 31 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—51.377.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 138/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Eurofinca, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 21 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de enero de 1996, y hora de las doce,

cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa número 9 que forma parte del referido conjunto urbanístico. Se compone de planta baja y piso, con una superficie útil total de 89 metros cuadrados, en la que existen diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, con la calle número 9; a la derecha, entrando, con la casa número 10; a la izquierda, con la casa número 8, y al fondo, con terreno comunitario mediante terreno de uso privativo de esta vivienda. Lleva aparejado el uso del aparcamiento señalado con el número 9. Sita en la urbanización «El Rectoret», de Cunit, parcelas 8, 9, 10 y 11. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al tomo 537, libro 184 de Cunit, folio 28, finca 11.976, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—51.381.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga), y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Antonio Carrasco Macías, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de

veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: ..., sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 413, libro 271, folio 165, número 18.918.

Dado en Estepona a 12 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—52.250.

#### FERROL

##### Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 106/1995, a instancia de Cooperativa Productores El Campo de Santa María de Narahío, representada por la Procuradora

doña Carolina Fernández, contra la finca hipotecada por don Antonio Gómez Rodríguez y doña María Isabel García Pedrouzo, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 6.800:138 pesetas fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero. Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. En el edificio sin número de la calle Retorta: Número 12, tercero b); vivienda situada en segundo lugar, de izquierda a derecha de 88 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dormitorio principal con baño y tres dormitorios más. Linda: Frente, calle Retorta; espalda, terraza aneja al piso primero, letra B); derecha, vivienda letra C) de esta misma planta, o finca número 13 de la división horizontal, e izquierda, huecos de escalera y vivienda letra A) de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.240, libro 586, folio 137, finca número 48.019, causando la hipoteca la inscripción sexta.

Dado en Ferrol a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria.—51.238.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1994, promo-

vido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Angeles Solench Massa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 10. Vivienda señalada de letra B, ubicada en el segundo piso del edificio sito en término de Cabanes Zona Aigueta. De superficie útil 60 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo y tres habitaciones. Linda: Norte, escalera y patio de luces; sur, patio común; este, patio común; oeste, vivienda A de esta misma planta; por debajo vivienda B del piso primero, y por encima, B del tercero. Cuota en los elementos comunes y gastos, 4,18 por 100.

Inscrita al tomo 2.266, libro 53, folio 3, finca número 2.559.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—51.274.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 94/1994, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Vicente Fernández Pérez y doña Dolores Muñoz Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa en construcción destinada a vivienda unifamiliar sobre parcela número 5, sector B, en polígono Pont del Princep, del término de Vilamalla. La finca objeto del préstamo hipotecario que nos ocupa se halla debidamente descrita en la escritura de constitución de hipoteca.

Constituye el elemento registral inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona), tomo 2.392, libro 28 de Vilamalla, folio 220, finca registral número 1.347.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—51.275.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María José Miranda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 156/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Astilleros Girona, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en Sant Pere Pescador, de cabida uno 180 metros cuadrados, sobre la que está construida una casa de planta baja y piso, cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de unos 60 metros 80 decímetros cuadrados y un garaje de unos 27 metros cuadrados construidos. Consta de paso, recibidor, baño y tres dormitorios. La planta piso tiene una superficie construida de unos 56 metros y unos 28 metros cuadrados de terrazas cubiertas, y está distribuida en paso, cocina, aseo y comedor-sala de estar. Linda: Al frente, sur, con calle Provença; izquierda, entrando, con resto de la finca; derecha, con resto de la finca, y al fondo, norte, con Georgina Font Oller. Es la parcela número 11 de la nueva reparcelación, urbanización «Nord-Oest».

Inscrita al tomo 2.629, libro 152, folio 1, finca número 2.882, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda.—51.456.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1992, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Isidro Pons Rius, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996 próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.750.000 pesetas la finca registral número 16.882, y 14.000.000 de pesetas la finca registral número 16.883.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Entidad número 7. Dúplex en la planta segunda y tercera, puerta primera del edificio antes dicho, de superficie 122 metros cuadrados más 53 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte y oeste, con vuelo de planta baja; al sur, con dúplex puerta segunda en los pisos segundo y tercero y vuelo de la planta baja; al este, con vuelo de la planta baja y dúplex plantas segunda y tercera, puerta segunda, todos los vuelos mediante terrazas.

Entidad número 8. Dúplex en la planta segunda y tercera, puerta segunda del edificio antes dicha, de superficie 106 metros cuadrados y 44 metros de terraza, lindante: Al norte, con dúplex entidad número 7; al sur, con vuelo de la planta baja median-

te terraza; al este, con dúplex entidad número 7, y al oeste, con calle mediante terraza.

Las descritas fincas hipotecadas quedaron inscritas al tomo 2.488, libro 238 de la Escala, folio 205, finca número 16.882, inscripción segunda, y al tomo 2.488, libro 238 de La Escala, folio 207, finca número 16.883.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—51.457.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todolí, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1993 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a «Ritmar, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de octubre de 1995 la primera, 20 de noviembre de 1995 la segunda y 20 de diciembre de 1995 la tercera, respectivamente todas ellas a las trece, trece y diez cuarenta y cinco horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y el tipo para la segunda será el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es: Finca registral número 14.989, 10.000.000 de pesetas; finca registral número 14.990, 10.000.000 de pesetas, y en cuanto a las 55/60 avas partes de la finca registral número 15.568, en 30.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 1. Planta de semisótano en el edificio garaje sito en el término municipal de Castelló de Ampurias, sector Muga, urbanización «Ampuriabrava», destinado a 20 plazas de garaje, numeradas del 1 al 20, ambos inclusive, de superficie 346 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la comunidad de propietarios del edificio nombrado «Santo Domingo I»; al sur, con vial; al este y oeste, con vial resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.590, libro 244, folio 160, finca número 14.989, inscripción cuarta.

Entidad número 2. Planta baja en la planta baja del, digo, descubierta del mismo edificio que la anterior, destinado a 20 plazas de garaje, numeradas del 21 al 40, ambas inclusive, de superficie 346 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la comunidad de propietarios del edificio nombrado «Santo Domingo»; al sur, este y oeste, con vial resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.549, libro 228, folio 171, finca número 14.990, inscripción cuarta.

Entidad número 1. Planta de sótanos destinada a 60 plantas de garaje, numeradas del 1 al 60, ambas inclusive, en el edificio sito en el término municipal de Castelló de Ampurias.

La garantía fue inscrita en cuanto a 55/60 avas partes indivisas se refiere en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.568, libro 236, folio 122, finca número 15.568, inscripción novena.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todolí.—El Secretario.—51.447.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1993 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo (ejecución provisional), a instancia de don Pedro Dondiz Urbistondo con documento nacional de identidad número 14.788.902, contra don Cosme Alejandro Luzárraga Ocerín, con documento nacional de identidad número 14.893.239, sobre reclamación de cantidad de 3.930.000 pesetas de principal, más 2.888.550 pesetas de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dependencia 10. Casa número 3 en la avenida del General Mola de Bermeo, hoy calle Santamañe, vivienda derecha subiendo de la planta alta séptima. Finca número 8.943, folio 228, libro 91 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 20.525.686 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de julio de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—51.206.

## GJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 994/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en representación de la entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Quirós, don Francisco José Reguero Álvarez, don Félix Javier Rodríguez García y «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores señora García Belderrain, señor Somiedo Tuya y señor Moliner González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Félix Javier Rodríguez García, don Francisco José Reguero y «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima»:

Lote 1.—Departamento número 4, vivienda en planta primera izquierda de la casa número 10, antes número 11 de la calle Lepanto, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.141, libro 316, folio 110 y finca número 6.107-A (antes 9.211), propiedad de don Félix Javier Rodríguez García.

Lote 2.—Departamento número 62, piso cuarto derecha del portal número 2 de la calle L, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 117 y finca número 12.992, (antes 18.131), Propiedad de don Francisco José Reguero.

Lote 3.—Finca llamada Prado de Verde, en la villa y municipio de Rábade (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo) al tomo 153 y 154 del libro 10, tomo 240 y finca número 426, propiedad de «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas, para el lote 1; de 9.347.786 pesetas, para el lote 2, y de 6.035.000 pesetas, para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que, intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.182.

## GIRONA

### Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 69/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada bajo el beneficio de Justicia gratuita, representada por el Procurador don Joaquín Garcés Padrosa, contra «Confitería-Bombonera Roca, Sociedad Anónima», don Ramón Roca Viñals y doña Mercedes Mirali Roca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre, a

las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa número 4, de la calle Calvo Sotelo, de Girona, compuesta de planta baja y cuatro pisos, y cuya medida no consta. Lindante: Al frente, sur, con la citada calle; por la derecha, oeste, con sucesores de Cosme Reig, y por la izquierda, este, y espalda, norte, con José María Pérez hoy sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 614, libro 37, folio 39, finca número 1.454.

Valoración: 51.960.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—51.277.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 724/1994 (E), a instancias del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por entidad «Purche, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admi-

tiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bienes objeto de la subasta

Haza de tierra de riego, en el término de Maracena, pago de los Tovares, procedente del «Haza del Cercado» o «de Sirviño». Con una superficie de 44 marjales, 24 estadales, equivalentes a 2 hectáreas, 44 áreas, 64 centiáreas ó 24.464 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Atarfe, mediante ramal de riego; sur, Rosa Portillo López y otro; oeste, Juan Hita López, y este, María del Carmen Martínez Tallón. Sobre la finca está construido lo siguiente: Edificio, en término de Maracena, que se compone de planta baja o nave industrial, destinada a fábrica, y planta alta, destinada a comedores, vivienda del guarda y oficinas de administración y técnicas. El edificio total está ubicado a 40 metros del camino de Atarfe y una distancia del lindero derecho de 10 metros. La planta baja está destinada a fábrica propiamente dicha, repartida dicha planta en 5 crujiás paralelas a la longitud mayor. En la primera crujiá se sitúan los vestuarios de los obreros, local de electricidad, laboratorios y enfermería, taller con accesos independientes, galvanizado, cámara fría e impregnación. Las dos segundas crujiás corresponden al taller de montaje y almacenes. La cuarta crujiá está ocupada, parte de ella, por el local de celo pulido, y la última se destina a locales de pintura y horno. La planta segunda está ocupada por el comedor del personal obrero, vivienda del guarda y oficinas de administración y técnicas. Hay comunicaciones internas con comedor y oficinas, con la planta baja, y un acceso independiente de la finca a las habitaciones con el exterior. Todo situ a dentro de la totalidad de la finca en una superficie de 3.036 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie hasta el total a zonas de ensanche, accesos a la fábrica y demás servicios. Linda: Todo igual que la tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Granada, al libro 100, folio 169, finca 4.576-N, inscripción séptima.

Valorada en 64.170.000 pesetas.

Dado en Granada, 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—51.240.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 76/1995, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Edisons Promotora de Comunidades, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 8.742.240 pesetas, no concurrendo postores; se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.742.240 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey (Ibiza), clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad registral número 33, o sea, apartamiento A izquierda, del módulo 7, en la planta segunda de un edificio en proyecto denominado «Turmalina», en la parcela H2-A, término municipal de Santa Eulalia del Río. Se compone de varias habitaciones y dependencias y ocupa una superficie



de 95 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza de 9 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.194, libro 314 de Santa Eulalia, folio 65, finca número 21.783.

Dado en Ibiza a 30 de junio de 1995.—La Oficial habilitada.—51.241.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1993, seguido a instancia de don Roberto Rodríguez Ruiz, representada por la Procuradora señora Remei Puigvert Romaguera, contra «A. Romani T., Sociedad Anónima», en Barcelona, calle Roger de Flor, 87, principal 1.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 21.500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 19 de octubre, a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana, edificio fábrica de papel, conocida con el nombre de «Molí Gran del Pas de l'Asifguà», con sus terrenos anexos de patio de recreo, huerto, junto al río Noia, otro huerto, 7 porciones de viñedo,

3 trozos de huerto y tierra de sembradío y riego, antes viña con olivos, sita en el término municipal de Capellades, en la partida Font de la Reina. Linda: Por el este, con el cauce del río Noya, mediante un camino público; por el sur, con sucesores de don Santiago Serra; por el oeste, parte con camino y parte con don José Marsal, don Ramón Romani Puig Bengolas, don Amador, don Conrado, don Julio, don Antonio y doña Pilar Romani Guerra, y con sucesores de Romani y Torres, y por el norte, parte con don José Soprtères, don Vicente Torrá, tierras del Molí de Can Manel, propio de don José Rovira Torelló, mediante el torrente llamado «Escarra». La descrita finca está atravesada por un camino que antes conducía de Capellades a Vallbona y Martorell, y hoy por estar construido sólo sirve para la comunicación o paso con la fábrica. Esta fábrica disfruta de un aprovechamiento de aguas del río Noya y torrente «Escarra», en el término municipal de Capellades, que se utiliza para fuerza motriz y riegos de la fábrica de papel Molí Gran de la Costa y tierras anexas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 979, libro 38 de Capellades, folio 214, finca número 1.411, inscripción primera.

Y habiendo construido otras dependencias en la finca y ampliación en el número de máquinas y declarando todo ello en otra escritura autorizada por el Notario de Piera don Antonio Deu Font el día 24 de mayo de 1961, que motivó la inscripción segunda de la finca 1.411, folio 219, tomo y libro citados.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—51.252.

## IGUALADA

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 76/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a los deudores don Antonio Lebrero Carrero y doña Rosa Ramos Lacón, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Casa entre medianeras, sita en el término de Odena, barrio de «San Pedro», calle St. Miquel, número 22. Consta de planta baja, que mide 108 metros cuadrados y contiene un local destinado a almacén, porche, vestíbulo de entrada y caja de escalera; planta primera, para vivienda, totalmente distribuida, que mide 79,20 metros cuadrados, con terraza posterior de 28,80 metros cuadrados, y planta segunda, también para vivienda, totalmente distribuida que mide 79,20 metros cuadrados. Cubierta parte con terrazo y parte con tejado, formando desván, que contiene depósitos de agua. Tiene patio unido que mide 74 metros cuadrados y el conjunto, casa y patio, miden unos 7 metros cuadrados de ancho por unos 26 metros cuadrados de largo, o fondo, ocupando la extensión superficial aproximada de 182 metros cuadrados. Lindante: Frente, oeste, con dicha calle St. Miquel; fondo, este, con finca del señor Pallarols; izquierda, entrando, norte, con finca matriz de que procede, de doña Mercedes Canals, y derecha, sur, con finca de don Antonio Marín Heredia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.554, libro 76 de Odena, folio 6 vuelto, finca 3.159 duplicado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.000.000 de pesetas, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 13

de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 17 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.255.

## IGUALADA

### Edicto

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 471/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Industrias Batlle de Balle, Sociedad Anónima», y don Francisco Batlle Mauerer, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera veces, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 144.500.000 pesetas, para la finca 927; y 227.375.000 pesetas para la finca 3288-N. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución; 108.375.000 pesetas para la finca 927, y 170.456.250 pesetas para la finca 3288-N, y se celebrará, en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0471 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Conjunto de edificaciones industriales sitas en el término de la Torre de Claramunt, partidas «La Molina», y «Bofia o Molina», destinadas a fabricación de papel, construidas sobre terreno irregular. Se compone dicho conjunto de un almacén de primera materia de una planta, dos salas de máquinas de una planta cada una, dos edificios de una planta con una caldera de uno de ellos, destinados a depósitos de materiales e instalaciones de preparación de pastas y manipulación entre naves o edificación, junto a una edificación habilitada para vivienda del Guarda-Vigilante de las instalaciones. La totalidad de las expresadas construcciones se encuentra cubierta con plantas de fibro-cemento, ocupando una superficie de 3.645 metros cuadrados las de más reciente construcción, y de 1.212 metros 50 decímetros 17 centímetros cuadrados, las ya existentes desde antiguo. Tales construcciones, que suman una superficie construida de 4.857 metros 50 decímetros 17 centímetros cuadrados, se encuentran ubicadas en los terrenos, de una extensión superficial en junto, de 13.242 metros cuadrados. Linda: Norte, con acequia de Capellades y herederos de Bargalló; este, con el río Noya; sur, con torrente «Blanquet», conocido también como «Safont», y oeste, con don Jaime Olivé y don Francisco Bargalló. Es de consignar que está incluido también el aprovechamiento particular hidráulico, con las siguientes características: Corriente de la que se deriva el manantial conocido por la «Balsa del Molí», término municipal de Tona; Capellades, lugar de nacimiento; caudal en litros por segundo: 100 litros en las horas que lo dejan los regantes. Salto utilizado en metros: 4. Potencia máxima de kilovatios: 299. Generadores de la energía: Ruedas hidráulicas antiguas de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 922, libro 25 de Torre de Claramunt, folio 28 vuelto, finca número 927, inscripción sexta.

Urbana. Complejo industrial compuesto por tres naves industriales, colindantes, una de planta, de 100 metros de largo por 23 de ancho, que consta de muelle de largo por 23 de ancho, que consta de muelle de carga, oficina de expediciones y nave almacén, con balsa anexa exterior para pesaje de camiones; otra, lateralmente unida a la anterior, de 50 metros de largo por 20 metros de ancho, en planta baja y edificación destinada a comedor y despacho en el piso alto que sólo cubre una pequeña parte de la nave, en el frente, oeste, de la misma, hallándose la planta baja destinada a entrada, vestuarios, aseos y nave de manipulado. Todo ello forma un conjunto de una total superficie de 4.300 metros cuadrados en planta baja y de 200 metros cuadrados en piso alto de la nave central, ubicado en el terreno de superficie 35.181 metros cuadrados, y con frente al acceso por el lindero oeste del mismo, llamado «Terrasedas», situada en el término de la Torre de Claramunt. Lindante: Por el este, con la riera de Anoia; por el sur, don Francisco Batlle;

por el oeste, don Francisco Bargalló, y por el norte, con doña Mercedes Molins y don Juan Castells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.238, libro 41 de la Torre de Claramunt, folio 200, finca número 3.288, inscripción primera.

Dado en Igualada a 25 de julio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Llenin Pujol.—El Secretario.—51.253.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 163/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Tomás Hurtado Mena y doña Josefa Gómez García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de noviembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de diciembre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996. Será su sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Rústica, planta de viñedo, de forma irregular, conocida como «Viña de Lomopardo», de este término municipal, con una extensión superficial de 49 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con «Rancho del Alamo», propiedad de don Tomás Hurtado

Mena; al sur, con fincas propias de «Lomopardo, Sociedad Anónima»; este, con «Rancho del Alamo», de don Tomás Hurtado Mena y tierra de don Alvaro López de Carrizosa, y oeste, lote número 4 de Lomopardo, del que le separa el camino vecinal de Cartuja a la carretera de Jerez a Cortés y caserío denominado «Casa de la Viña», y con almacenes anejos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 219.000.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—51.237.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Vila Sabari en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle del Paralel, número 103, de la presente ciudad de La Bisbal, que ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, en la que en su línea divisoria del confin sur hay un pozo de agua potable, que es medianero entre este predio y el colindante propiedad de los sucesores de los esposos don José Comas y doña Francisca Mas. Lindante: Por el frente, este, con la calle del Paralel de su situación; a la derecha, entrando, norte, con finca de los cónyuges don Joaquín Viseilach y doña María Ferrer; al fondo, oeste, con la casa objeto de segregación, y a la izquierda, con finca de los esposos don José Comas y doña Francisca Mas, o sus sucesores, siendo su pared medianera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Octava.—Para el supuesto que, por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado u otras, tuviere que suspenderse alguna subasta el día y hora señalados se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si fuere sábado, que se desarrollaría el lunes siguiente a la misma hora.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 22 de junio de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—51.231.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1995, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Ablani, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.102.000 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad número 12. Vivienda en planta primera puerta A, escalera 1 del edificio sito en el término de Palamós, paraje de La Coromina, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados, más dos terrazas una de 3,96 metros cuadrados y la otra de 24,09 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.786, libro 132, folio 93, finca número 7.092, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0070/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.286.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/93, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Empresa de Iniciativas Varias Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.759.865 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1. Parcela C-13, urbana, sita en el término de Albons, de superficie de 252 metros cuadrados sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 94, finca número 1.717, inscripción quinta.

2. Parcela C-14, urbana, sita en el término de Albons de superficie de 220 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 96, finca número 1.718, inscripción quinta.

3. Parcela C-18, urbana, sita en el término de Albons de superficie 247 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 104, finca número 1.722, inscripción quinta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días y en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre próximo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.475.000 pesetas para cada una de las fincas registrales número 1.717, 1.718 y 1.722 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 11 de enero próximo de 1996 a las diez treinta horas, y sin

sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trata.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá asignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0236/93 un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 6 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.208.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Gloria Cruz Torrellas, en reclamación de 4.649.920 pesetas respecto de la siguiente finca:

Número 27. Vivienda puerta primera de la cuarta planta alta, con acceso por la escalera derecha, del edificio sito en Palafrugell, con frente a la calle Barri i Buxó, sin número. Se denomina piso cuarto, puerta primera, escalera derecha (tipo J en el proyecto). Se compone de recibidor, distribuidor, lavadero, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, más 6 metros 70 decímetros cuadrados de balcones. Inscrita al tomo 2.660, libro 358, folio 110, finca número 17.539, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 6 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de diciembre,

a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0181/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.291.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pastors de Girona Societat Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de 6.851.710 pesetas respecto de la siguiente finca:

Finca número 11. Vivienda de la planta baja del edificio situado en la villa de Torroella de Montgrí, con fachadas a las calles Figueras, Tramontana y Migdia, con entrada por la calle Tramontana. Mide una superficie de 82,50 metros cuadrados. Tiene como anexo, el uso exclusivo de la plaza de «parking» de su propio número en la planta inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.691, libro 284, folio 55, finca número 15.928, inscripción primera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 19 de diciembre

próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 18 de enero próximo de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0140/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.290.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1994, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra «Copymita Tenerife, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Local número 2. Local comercial bajo derecha, situado en planta baja de la casa o bloque número 21 del grupo «Padre Anchieta», sito en La Laguna, con una superficie de 62 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.563, libro 163 de La Laguna, folio 137, finca 17.647, antes 65.779, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 8.912.500 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

**Segundo.**—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados compañía mercantil «Copymita Tenerife, Sociedad Limitada», de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—51.248.

## LAREDO

### Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Francisco Javier Cos López y doña Concepción Manuel Caballero, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez el día 10 de octubre de 1995, por segunda vez el día 14 de noviembre de 1995, y por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1995, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.332.295 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384-2-18-196/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

## Bien que se subasta

Elemento número 117, vivienda del piso cuarto, letra A, a la derecha subiendo. Que tiene su acceso por el portal número 6, y forma parte de la sexta fase del conjunto urbanístico residencia «El Abra», en Colindres, con acceso a este portal desde la calle La Playuca, al norte. Ocupa 85 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, estar-comedor, tres dormitorios y terrazas, y linda: Norte, aires sobre la calle La Playuca; sur, aires sobre terraza cuyo exclusivo disfrute corresponde a la vivienda del piso primero y caja de escalera; este, aires sobre terreno propio del conjunto, y oeste, vivienda izquierda letra B, y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 548, libro 53, folio 70, finca número 5.126.

Dado en Laredo a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—51.310.

## LAREDO

## Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Miguel Angel López Samaniego y doña María Eugenia Incera Rasines, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez el día 18 de octubre de 1995, por segunda vez el día 15 de noviembre de 1995, y por tercera vez el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 20.849.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018486/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

## Bien que se subasta

Vivienda dúplex, a la izquierda subiendo, con entrada por la planta alta tercera, que forma parte

del edificio sito en Laredo, en «Las Casillas», con acceso desde la carretera a Santander existente al sur a través de terreno propio del inmueble, de uso común.

Corresponde a esta vivienda como anejo, el garaje sito en la planta de semisótano sur del portal, que es el segundo contando de sur a norte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 450, libro 207, folio 8, finca número 21.803-E, inscripción primera.

Dado en Laredo a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—51.311.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Bodegas Hermanos Hurtado, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, números 5 y 7, planta quinta, teniendo lugar la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Bien objeto de subasta

Heredad en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), en el paraje de San Pedro, de regado, a cereal de segunda, con una superficie de 1 hectárea 99

áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Burgos y finca de Abundio Pascual Tudanca; sur, camino del pantano; este, camino del pantano, y al oeste, Pedro Espiga. Esta finca está formada por las parcelas 2, 382 y 383 del polígono 14.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de planta baja y primera, de una superficie cada planta de 678 metros 86 decímetros cuadrados, lindando por todos sus aires con la finca donde se sitúa, excepto por el lindero este, que linda con la carretera del pantano.

b) Nave industrial, situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos, compuesta de una sola planta de 60,50 metros de largo por 13 metros de anchura, en total 686 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, teniendo 3,50 metros de altura media. Linda: Norte, sur y oeste, con la finca donde se sitúa, y al este, con el camino del pantano.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesta de un semisótano y de planta baja. En planta de semisótano, se ubican cinco depósitos de cemento de cabida 45.000 litros cada uno; ocupando esta planta una superficie construida de 200 metros cuadrados.

En planta baja, se ubican: Dos tolvas de recepción y 32 depósitos de fermentación, con cabida cada uno para 32.000 litros; la superficie de esta planta es de 840 metros cuadrados, teniendo 20 metros de anchura por 42 metros de largo.

Adosado a esta nave existe, en su parte frontal una edificación compuesta de dos plantas, destinadas a oficinas.

La planta primera o baja de altura, tiene una superficie construida de 115,59 metros cuadrados, y en ella se distribuyen «hall», hueco de la escalera, comedor, laboratorio, aseos, vestuarios y paso a bodega. La segunda planta, o primera de altura, ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, y en ella se distribuyen el «hall», hueco de escalera, sala de juntas, despacho, sala de visitas, aseo y oficinas generales.

Toda la edificación, tanto la nave como el edificio de oficinas ocupa una superficie construida en planta baja de 955 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Burgos; sur, este y oeste, la finca donde se sitúa.

Inscrita al tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.179, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño.

Valorada para subasta en 219.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—51.260.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 133/1990, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Talleres Hermanos Novo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caidás, contra «Comercial Auto, Sociedad Limitada», don Antonio Martínez Pérez, doña Ursula Fernández Rodríguez, don José Luis Novo Marti, doña María Isabel Freite Chas y don Juan Antonio Vallejo Herránz, en cuyo autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la fecha que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por

100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Chalé situado en la calle Hermo II, Miño, La Coruña, de una superficie edificada de 375 metros cuadrados, compuesto de planta baja, garaje, segunda planta y tercera dedicadas a viviendas. Todos en buen estado de conservación.

Su valor es de 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso 2.º, tipo A, situado en parte de la segunda planta baja de viviendas de la casa sita en Lugo, avenida de Carrero Blanco, con una superficie de 89 metros cuadrados 93 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 909, libro 229, finca 41.075.

Su valor es de 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—51.227.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 312/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Le-riplas, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Mateu Cornado, doña Montserrat Satue Atares, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, de pleno dominio de una octava parte indivisa del título de propiedad de la finca-dependencia de la planta baja, destinada a trasteros y aparcamientos, en número 8, sito en el fondo del edificio, en término de Roda de Berá, pda. Francas, urbanización «Costa Dorada», calle Sinia, sin número, de policía, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de unos 182 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso; derecha e izquierda, con terreno de la Comunidad y fondo, con pared o muro final de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.086, folio 14, finca número 4.755. Valorada en 1.119.846 pesetas.

Urbana, de pleno dominio de la totalidad del título de propiedad de la finca. Vivienda puerta letra B, de la segunda planta, sita al fondo derecha del edificio en término de Roda de Berá, pda. Francas, segregada del llamado «Manso Carreras», urbanización «Costa Dorada», tiene una superficie de 69 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-cocina, una baño, aseo, tres habitaciones y una terraza, en su derecha de unos 18 metros cuadrados. Lindando: Frente, con vivienda puerta letra A de la misma planta; derecha, en proyección vertical al terreno de la Comunidad; fondo, en proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda puerta letra B-A de la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.086, folio 30, finca número 4.771. Valorada en 9.044.160 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1995.—El Secretario judicial, José Manuel García Grau.—51.146.

#### LLIRIA

##### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 309/1994, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Federico Bernell-Scoria Tormo, don José Antonio Osca Píera, don Enrique Lluch Severi y don José Manuel Carboneras López, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca.

Chalé en término de L'Elia, calle Conde de Floridablanca en la que esta señalado con el número 11. Consta de comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, sótano, solana cubierta, terraza en parte cubierta, garaje, piscina, dependencia de ducha, paellero y servicio estando todo él rodeado

de jardín. Ocupa el solar mío 800 metros cuadrados y el total inmueble linda: Por frente e izquierda, con calles; por la derecha, entrando, con finca de don Fernando Soriano y otro señor, y por fondo, con finca de don Fernando Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.217, libro 82 de L'Elia, folio 8, finca 295, inscripción octava. Tasada por la cantidad de 88.970.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor del procedimiento que fue la suma de 88.970.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180309/1994, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 19 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—51.161.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.123/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Constructora Inmobiliaria Gascuña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 36.400.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.300.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001123/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, parcela B, situada en Madrid, antes Barajas, al sitio del Retamar, señalada

con el número 422, de las Colonias Llorente; tiene forma poligonal de cinco lados, en la avenida de Fermina Sevillano, número 4 duplicado; ocupa una superficie de 824 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 351, libro 281, finca registral número 20.167.

Finca número 2. Urbana, parcela C, situada en Madrid, antes Barajas, al sitio del Retamar, señalada con el número 423; tiene forma poligonal de cinco lados, en la avenida de Fermina Sevillano, número 4, y ocupa una superficie de 824 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 351, libro 281, finca registral número 20.168.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.348.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.054/1994, a instancia de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Amancio Rodríguez Martín y doña María Rosa Albarrán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001054/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el paseo de las Delicias, número 112, piso 1.º, letra E, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.292, libro 1.228, folio 158, finca registral número 27.867-N.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.362.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.397.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000047/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Nave A-2 del polígono industrial «Campamento», de San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al tomo 751, libro 220, folio 30, finca registral número 15.139, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.350.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra «Gecar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000143/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, dos octavas partes indivisas en Madrid, calle Granada con vuelta a Narciso Serra, 17, local comercial sótano, 1, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.150, folio 3, finca registral 51.543, inscripción octava.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.319.3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Correas Alonso y don Pedro Manuel Fabián Correos, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Manuel Fabián Correos y doña Josefa Correas Alonso:

Vivienda bajo derecho, en planta baja de la casa en Parla, en el camino de Arena 33, 35 y 37 (hoy calle Belén, número 29), que linda: Al frente, con el portal y pasillo de acceso y con el camino de Arena; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo izquierda; por la izquierda, con la vivienda bajo izquierda, y por el fondo, con la zona ajardinada. Superficie: 76,25 metros cuadrados. Cuotas en el total del valor, elementos y gastos comunes del inmueble, 3 enteros 36 centésimas por 100, y en los gastos comunes del portal por el que tiene su entrada, 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 147, libro 69, folio 120, finca 5.122.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.795.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,



pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria.—51.394-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1994, a instancia de don José María Abad Tallada, representado por el Procurador don José Núñez Armendáriz, contra «Alimentación Import-Export, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 72.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 54.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000946/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local derecha número 3 en la planta baja del edificio sito en la calle Francisco Iglesias, 20, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 883, folio 110, finca registral número 76.232.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.256.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, contra «Editorial Incafo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 96.358.372 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 72.268.780 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001010/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local comercial 2-3, en planta baja de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.563, folio 112, finca registral 74.669, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.391-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.123/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Gámez Auto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desiertas las subastas señaladas en primera y segunda convocatoria, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda (9.731.250 pesetas para la finca registral número 86.600, 17.516.250 pesetas para la finca registral número 44.087 y 8.433.750 pesetas para la finca registral 86.598), suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Finca A) Parcela interior en la que existe una nave que ocupa la totalidad de la misma, con una superficie total de 97 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados aproximadamente, situada a mano izquierda, primera, entran-

do, por el pasillo que arranca de la calle Blasco de Garay, número 49, de esta capital, por el que tiene acceso y constituye signo aparente de servidumbre a su favor. Linda, entrando: Derecha, finca número 49 de la calle Blasco de Garay; izquierda, nave que se segregó de la finca matriz y se vendió a don Vicente Vius García; fondo, casas números 34 y 34 duplicado de la calle Fernández de los Ríos, y frente, pasillo por el que tiene acceso desde la calle Blasco de Garay. Está distribuida interiormente en dos niveles, bajo y entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.935, folio 203, finca número 86.598, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

Finca B) Parcela interior en la que existe una nave que ocupa la totalidad de la misma, con una superficie total de 114 metros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados aproximadamente, situada a mano izquierda, cuarta, entrando, por el pasillo que arranca de la calle Blasco de Garay, número 49, de esta capital, por el que tiene acceso y constituye signo aparente de servidumbre a su favor. Linda, entrando: Derecha, con nave que constituye el resto de la finca matriz (registral 6.951); izquierda, nave que también se segregó de la finca matriz, que es hoy la registral 24.882; fondo, casas números 34 y 34 duplicado de la calle Fernández de los Ríos, y frente, pasillo por el que tiene acceso desde la calle Blasco de Garay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.935, folio 206, finca número 86.600, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C) Terreno interior en parte del cual existen dos naves, que son las números 6 y 7, de las dos en que se ha subdividido la primitiva que existía a mano derecha, entrando, por el paso que arranca de la calle hacia el fondo, es decir, con entrada por el pasadizo desde la calle Blasco de Garay, número 49, en el cual está situado el terreno que se describe, en Madrid. Linda: Por su frente, entrada, con el pasadizo de acceso desde la calle Blasco de Garay, número 49; derecha, entrando, con casa número 49 de la calle Blasco de Garay; izquierda, entrando, con resto de la finca de donde se segregó, donde están situados los servicios de WC y en parte también con terrenos de las Religiosas Concepcionistas, y por el fondo o testero, con dichos terrenos de las Religiosas Concepcionistas y de la Condesa de Montarco. Su figura es la de un polígono irregular de seis lados y comprende una superficie total aproximada de 198 metros cuadrados. Tiene a su favor la servidumbre de paso por el pasadizo que desde la calle Blasco de Garay, número 49, conduce al terreno con nave que se describe.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.085, folio 86, finca número 44.087, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.363-3.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, seguido bajo el número 439/1994-AA, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en nombre y representación de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Rafael del Moral Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don

Rafael del Moral Jiménez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 24 de octubre próximo a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/14/0439/94 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sujeción a tipo el día 12 de diciembre próximo a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Descripción de la finca

Parcela de terreno en la urbanización «Playa de Escalona», hoy calle Cala Salions, número 319, en término de Escalona, y linda: Por la derecha, entrando, con parcela 317; por su izquierda, con la parcela 321; por el fondo, con parcela 318, y por el frente, con calle de situación. Sobre la mencionada parcela de terreno se encuentra construida la siguiente vivienda unifamiliar, del tipo aislado, que se compone de una sola planta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 818, libro 83, folio 88, finca número 5.741-N.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—51.256.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 710/1992 v, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Julio Alvarez Sánchez y doña María Elisa Cervero Corvier, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

## Bien que se subasta

Urbana, en la barriada de Ciudad Lineal, en la calle Santa Natalia, por donde está señalada con el número 12, con vuelta a la calle Antonio Caveró. Con un tipo en primera subasta de 66.493.750 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 17 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—51.235.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 327/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Alcaide, doña Luisa F. López y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Fernando López Alcaide y doña Luisa Fernanda López Pingarrón, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 18.695.699 pesetas de principal, 1.188.707 pesetas de intereses y 3.900.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Fernando López Alcaide y doña Luisa Fernanda López Pingarrón, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.191.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.136/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Perales Palacios y doña Esperanza Prieto Sancho, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Camión Dumper, marca «Iveco», matrícula M-8038-LX, en 4.100.000 pesetas.

Camión Dumper, marca «Iveco», matrícula M-6161-MH, en 5.100.000 pesetas.

Camión Dumper, marca «Iveco», matrícula M-4164-MX, en 5.100.000 pesetas.

Bañera para carga, 33.000 kilogramos, matrícula M-16738-R, en 2.000.000 de pesetas.

Plataforma, matrícula M-16814-R, en 2.200.000 pesetas.

Retroexcavadora, marca «MF», matrícula M-19879-VE, en 2.100.000 pesetas.

Retroexcavadora, marca «MF», modelo 450, matrícula M-874905, en 2.100.000 pesetas.

Pala, marca «Hanoman», modelo 55, matrícula M-21036-VE, en 3.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para

tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Vehículos matriculas: M-8038-LX, M-6161-MH, M-4164-LX, M-16738-R, M-16814-R, M-1987-VE, M-874905, M-21036-VE.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.213.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eloy Rosado Hernández, doña Piedad del Prado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Paz, número 19, local izquierda, finca registral número 43.834 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.960 del archivo, libro 875 de la sección tercera, folio 117.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.189.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Rodríguez y doña María de los Angeles Martínez Conde y don Carlos Carrizosa Navarro y doña Josefa A. Arcos Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.785.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso letra B, en planta quinta, correspondiente a la séptima de construcción, calle Miguel Angel, número 15, conjunto residencial «Parque Estoril II», de Móstoles (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.278, libro 85, folio 198, inscripción tercera, finca registral número 9.892.

Piso quinto, letra F, en planta quinta o séptima de construcción, de la casa número 3 de la calle Hoyuelo, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.529, libro 1.410, folio 104, inscripción sexta, finca registral número 37.018.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.210.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 657/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los interventores de la suspensión de pagos de la Viuda de A. Fernández e Hijo, haciéndoles saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales. Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esta distribución, deberá comparecer en este Juzgado, alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre asientos registrales anteriores.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los interventores de la suspensión de pagos de la «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.178.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Calderón Martín, doña María José Marqué de Leyva, doña María José Calderón Márquez y don Luis Domingo Calderón Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 87.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 65.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000655/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, en el término de Barcience (Toledo), dehesa conocida por «La Piedad». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.541, libro 6, folio 157, finca registral número 265-N.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.452.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en representación de «Leadair Unijet España, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien de propiedad de la quebrada:

Avión «Corvette», matrícula EC-DQE, que se encuentra en el aeropuerto de Le Bourget (París), cuyo estado actual hay que hacer constar la imposibilidad de volar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

tercera planta, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 629/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El comprador deberá asumir los gastos, cargas, impuestos y gravámenes que tenga el avión devengados en Francia, tasas aeroportuarias, gastos de aparcamiento e impuestos adeudados a las autoridades fiscales francesas.

Séptima.—El comprador asumirá los gastos e impuestos que ocasione la transmisión a su favor de la aeronave. Asimismo la quebrada asumirá todas las cargas, impuestos y gravámenes que tenga el avión devengados en España.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Secretario.—52.205-3.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 791/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1995, páginas 13936 y 13937, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de Banco Bilbao Vizcaya...», debe decir: «... a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa...».—44.544 CO.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montero, Juez sustituto del Juzgado número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 532/1993, a instancia de Caja Madrid, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseñará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2404 del Banco de Bilbao Vizcaya (plaza de Colón, Majadahonda), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 20.346, tomo 2.332, libro 339, folio 67, del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 61, planta baja, superficie útil 77,01 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 19.405.000 pesetas.

2. Finca registral número 20.365, tomo 2.332, libro 339, folio 124 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción de la finca: Local comercial 80, comercial 155, en planta baja, superficie útil 32,73 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.972.000 pesetas.

3. Finca registral número 20.366, tomo 2.332, libro 339, folio 127 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 81, comercial 156, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

4. Finca registral número 20.367, tomo 2.332, libro 339, folio 130, finca 20.367 del Registro de

la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 82, comercial 157, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

5. Finca registral número 20.368, tomo 2.332, libro 339, folio 133, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 83, comercial 158, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

6. Finca registral número 20.369, tomo 2.332, libro 339, folio 136, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 84, comercial 159, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

7. Finca registral número 20.370, tomo 2.332, libro 339, folio 139 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 85, comercial 160, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para primera subasta: 8.468.000 pesetas.

8. Finca registral número 20.371, tomo 2.332, libro 339, folio 142 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 86, comercial 161, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

9. Finca registral número 20.372, tomo 2.332, libro 339, folio 145 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 87, comercial 162, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

10. Finca registral número 20.373, tomo 2.332, libro 339, folio 148 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 88, comercial 163, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

11. Finca registral número 20.374, tomo 2.332, libro 339, folio 151 del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 89, comercial 164, en planta baja, superficie útil 30,80 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

12. Finca registral número 20.375, tomo 2.332, libro 339, folio 154, finca del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 90, comercial 165, en planta baja, superficie útil 30,60 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 8.468.000 pesetas.

13. Finca registral 20.376, tomo 2.332, libro 339, folio 157, del Registro de la Propiedad de Las Rozas. Descripción: Local comercial 91, comercial 166, en planta baja, superficie útil 32,73 metros cuadrados. Valor de tasación para la primera subasta: 9.072.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas pertenecen al edificio comercial construido sobre la parcela resultante de agrupar las parcelas uno, uno bis y dos en la manzana 3 del polígono 3-a del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en el término de Las Rozas de Madrid.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montero.—El Secretario.—52.333.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1989, seguidos a instancia de «Entidad Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra doña Vic-

toría Requena Buades, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda número 36.—Vivienda tipo F, radicada en la planta baja de la tercera fase del conjunto urbanístico denominado Pueblo Riviera del Mar, situado en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Zayas, en el partido de Calahonda, término municipal de Mijas, que comprende las parcelas números 5, 38 y parte de la uno de la primera fase de la zona deportivo cultural.

Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura de compraventa. La inscripción anterior es la primera de la finca número 20.624, folio 33, libro 264, tomo 958, Registro de la Propiedad de Mijas. Valor de tasación a efectos de subasta: 13.020.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la deudora hipotecaria doña Victoria Requena Buades para el supuesto de que no pudiera practicarse en el domicilio hipotecado.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—51.214.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Bocio Rubio y doña María del Carmen Ponce Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don Emilio Bocio Rubio y doña María del Carmen Ponce Ramírez, cuya relación se adjunta al presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 27 de octubre

de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado para cada una de las fincas y que se reseña en dicha relación para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

1. Unidad 9. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, 56, hoy avenida Montemar, 166, de Torremolinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados. Finca número 11.307, tomo 568, folio 185 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Unidad 8. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, 56, hoy avenida Montemar, 166, de Torremolinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados. Finca número 11.305, tomo 568, folio 183 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Unidad 7. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, 56, hoy avenida Montemar, 166, de Torremolinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados. Finca número 11.303, tomo 568, folio 181 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Unidad 21. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torremolinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de 4 metros cuadrados. Finca número 11.331, tomo 568, folio 201 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.

5. Unidad 20. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torremolinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de 4 metros cuadrados. Finca número 11.329, tomo 568, folio 199 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.

6. Unidad 19. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torre-molinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de 4 metros cuadrados. Finca número 11.327, tomo 568, folio 197 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.

7. Unidad 16. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torre-molinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de 4 metros cuadrados. Finca número 11.321, tomo 568, folio 191 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.

8. Unidad 15. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torre-molinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de 4 metros cuadrados. Finca número 11.319, tomo 568, folio 193 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.

9. Unidad 14. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torre-molinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de 4 metros cuadrados. Finca número 11.317, tomo 568, folio 191 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.

10. Unidad 13. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torre-molinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados. Finca número 11.315, tomo 568, folio 189 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

11. Unidad 10. Apartamento en avenida Carlota Alessandri, hoy avenida Montemar, 166, de Torre-molinos. Con una superficie de 24 metros cuadrados, más terraza al fondo de cuatro metros cuadrados. Finca número 11.309, tomo 568, folio 187 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.375.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1995, instado por don Antonio Reyes Vázquez y «Arcillas y Minerales, Sociedad Limitada», contra «Ancla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 1995 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 26 de diciembre de 1995 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 110.428.031 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo,

pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### Finca objeto de subasta

Cuerpo de edificación constituido por dos naves industriales adosadas y plantas destinadas a oficinas, enclavado en parcela de terreno denominado de «La Estrella y las Melosas», en el partido primero de la Vega, en polígono número 68. Su solar comprende una superficie de 4.367 metros 50 decímetros cuadrados, que son las parcelas números 87, 88, 96 y 97 del plano parcelario. Este cuerpo de edificación está construido por dos naves industriales adosadas y una zona edificada de dos plantas destinadas a oficinas. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones está destinada a zona de desahogo y ubicación de materias primas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—51.245.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 700/1994, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Antequera y Málaga (Unicaja), representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra la entidad mercantil «Alvipla, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que luego se describen, he acordado señalar para la primera subasta, el día

20 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 31.250.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras, las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

### Finca hipotecada objeto de subasta

Nave industrial, en parcela sita en terrenos procedentes de la hacienda nombrada Santa Bárbara, la Huerta y Llano de Perote, partido primero de la Vega, hoy polígono industrial Santa Bárbara. Integrada por los números 2 y 50 del polígono y tiene una superficie de 2.200 metros 25 decímetros cuadrados, consta de un núcleo con planta baja y alta cada una de las cuales tiene una superficie construida de 526 metros 58 decímetros cuadrados y que se distribuyen en distintas dependencias. Adosada a este núcleo existe una gran nave de sólo planta baja, con superficie de 1.657 metros 14 decímetros cuadrados. Por tanto, superficie total construida de 2.710 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, libro 796, folio 92, finca número 5.698-A, inscripción cuarta.

Y para que sirva a los efectos oportunos, lo expido en Málaga a 22 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.246.

## MANZANARES

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 27/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Orea y doña María Girón Romero, vecinos de Villarrobledo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número,

el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en Villarrobledo, calle Cruz de Piedra, 3, local destinado a garaje, superficie de 62 metros 74 decímetros cuadrados. Valor de tasación 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, planta vivienda 1.º, sita en Villarrobledo, calle Cruz de Piedra, 3, de superficie 81 metros 55 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Villarrobledo, calle Cruz de Piedra, 3, de superficie 81 metros 55 decímetros cuadrados. Valor de tasación 4.600.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de julio de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizola.—El Secretario.—51.243.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, accidentalmente Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 163/1985, seguido en este Juzgado a instancias de «VGB Verwaltungsgesellschaft für Bankgeschäfte MBH & CO KG», representado por el Procurador señor Garrido Moya, contra don Paul Alfred Strauss y doña Gertraud Anna Luise Strauss, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento

público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno y vivienda terminada, situada en la urbanización «Rocio de Nagüelles», parcela V (hoy localizada como parcela número 207), en la ciudad de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 4.268 metros 87 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca registral número 3.826, antes 20.899, al folio 86 del tomo 998 del Archivo, libro 49.

Valorada en 85.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—51.267.

#### MARCHENA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 215/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Atoche López, doña María Angeles Aguilar Humanes y doña Rosario López Alvarez, en reclamación de 17.460.684 pesetas de principal e intereses, más 4.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 15 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local sito en planta baja, que da su frente a la calle Marchena, número 4, de Arahal, con puerta propia, marcada con la letra B, y que ocupa en su totalidad, con exclusión de la superficie edificada total de 300 metros cuadrados, y el resto, es zona descubierta. Inscrita al tomo 1.103, libro 328, folio 192, finca número 22.482, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 29.314.035 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda, sito en planta alta del edificio que da a su frente a la calle Marchena, número 4, de Arahal. Tiene una superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados y 25 metros cuadrados de terraza. Tiene salida a la calle Marchena, número 4, letra A. Inscrita al tomo 1.103, libro 328, folio 196, finca número 22.484, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.845.965 pesetas.

Total tasación a efectos de subasta en 38.160.000 pesetas.

Dado en Marchena a 24 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.233.

#### MISLATA

##### Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1994, promovido por la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra «Electrónica Xirivella, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, el día 14 de noviembre de



1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en término de Chirivella, carretera Real Montroy a Mislata, número 17 del proyecto. Se compone de planta baja, destinada a tienda y vivienda, escalera interior que da acceso a un patio alto y tienda en planta baja, tienda comedor, cocina y patio descubierto y en alto, aseo y tres dormitorios. Mide 104 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, Catra, derecha c) Proyecto; izquierda, casa 18, y espaldas, casa 143. Inscrita al tomo 2.173, libro 201, Chirivella, folio 98, finca número 4.821, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Torrente número 2.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente, por el acreedor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-0043-94, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número 35 del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 21 de junio de 1995.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiro.—51.221.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 398/1993 a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Victorino Cantero Marín, doña Irene Gómez Utiel, don Amadeo Cantero Rebenaque y doña Laura García Lerma, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 9.650.000 pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de octubre próximo, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de noviembre, a los mismos hora y lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta en nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que o serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda en Xirivella, calle Jesús Posada Cacho, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.894, libro 132 de Xirivella, folio 95, finca 10.260, inscripción tercera.

Dado en Mislata a 12 de julio de 1995.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—El Secretario.—51.188.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Hermosita Alvarez Terrón, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra «Eurocastell, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995 y hora de las diez y por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes a subastar

1. Urbana. Folio 118, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.970, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

2. Urbana. Folio 122, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.971, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

3. Urbana. Folio 125, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.972, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

4. Urbana. Folio 128, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.973, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

5. Urbana. Folio 131, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.974, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

6. Urbana. Folio 134, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.975, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

7. Urbana. Folio 137, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.976, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

8. Urbana. Folio 146, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.979, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

9. Urbana. Folio 149, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.980, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

10. Urbana. Folio 152, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.981, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

11. Urbana. Folio 155, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.982, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

12. Urbana. Folio 161, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.984, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

13. Urbana. Folio 164, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.985, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.623 pesetas.

14. Urbana. Folio 167, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.986, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.623 pesetas.

15. Urbana. Folio 170, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.987, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

16. Urbana. Folio 173, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.988, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

17. Urbana. Folio 176, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.989, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

18. Urbana. Folio 179, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.990, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

19. Urbana. Folio 182, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.991, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

20. Urbana. Folio 185, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.992, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

21. Urbana. Folio 188, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.993, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

22. Urbana. Folio 194, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.995, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.363.637 pesetas.

Todas las mencionadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Todas las mencionadas fincas pertenecen al edificio situado entre la carretera de Málaga-Almería y el Camino Real de Castell de Ferro, en el paraje de Torre Cambriles, pago del Sotillo, de Castell de Ferro, término de Gualchos (Granada), con acceso independiente cada una de ellas a distintos niveles, por zona escalonada, a la que se accede por dos portales denominados 1 y 2, en el Camino Real y otro portal de acceso general del edificio, situado en la carretera nacional Málaga-Almería.

Dado en Motril a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaría.—52.206-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 134/1994-B, que se siguen a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan José y don Ramón Antón Garriga, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. 46. «Bungalow» dúplex número 46, bloque octavo del conjunto residencial «Angius IV», en término de Orihuela, partido de La Rambla, sitio Cabo Roig. Consta de planta baja y alta, ocupa una superficie construida de 40,70 metros cuadrados por planta, dispone además de un porche de 13,20 metros cuadrados y un patio de fondo de 6 metros cuadrados, en la planta baja y de una terraza al frente de 10,50 metros cuadrados en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al libro 1.080, tomo 1.411, folio 138, finca registral número 84.813. Dicha finca se encuentra valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—51.387.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 56/93 que se siguen a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra «Miguel Mompean Parra, Sociedad Anónima», don Isidoro Mompean Lozano, don Miguel Mompean Lozano, doña Asunción Lozano Toledo y don Miguel Mompean Parra, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos de la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bienes objeto de subasta

Finca 2.785. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio en el que se integra. La número 5. En término de Murcia, calle María Guerrero, con una superficie de 25,04 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca 2.789. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio que la integra. La número 9. En término de Murcia, calle María Guerrero, con una superficie de 25,04 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca 2.790. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio que la integra. La número 10. En término de Murcia, calle María Guerrero, con una superficie de 25,04 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca 2.794. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio que la integra. La número 14. En término de Murcia, calle María Guerrero, con una superficie de 25,04 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca 2.798. Local comercial en planta baja, en término de Murcia, calle Martínez Anido, ahora calle Cuartel de Artillería, con una superficie de 244,10 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle Martínez Anido y portal y caja de escaleras; derecha, portal y escaleras y rampa de descenso al sótano; fondo, calle María Guerrero, e izquierda,

José Iniesta. Tasado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Finca 2.817. Local comercial en planta baja, sito en término de Murcia, calle Cartagena, con una superficie de 174,90 metros cuadrados útiles; quedan 96,29 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Cartagena, portal y escalera y casa número 8 de la calle Cartagena; derecha, portal general, hueco de ascensor, habitación común y la citada casa número 8; fondo, hueco de ascensor y herederos de don Rosendo Ferrer, e izquierda, calle de Almohajar. Tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Finca 7.886. Solar para edificar, sito en término de El Pilar de La Horadada, calle del Remo con esquina a la avenida de Alicante. Con una superficie de 2.453,83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Remo; derecha, entrando, avenida de Alicante; izquierda, con G. Egea Colios, y fondo, con Agustín Cánovas y resto. Tasado a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Finca 13.674. Trastero en la planta sótano del edificio en el que se integra, sito en término de Murcia, calle Puerta Nueva, con una superficie de 1,92 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, zaguán de esta planta de la escalera segunda del edificio; derecha, entrando ascensores; izquierda, pasillo de maniobra de los garajes, y fondo, plaza de garaje número 23. Tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Finca 13.684. Trastero en la planta novena o terraza del edificio en el que se integra, sita en término de Murcia, calle Puerta Nueva, con una superficie de 4,66 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, rellano de dicha escalera; derecha, terraza visitable; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, patio de luces central. Tasado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Finca 13.686. Trastero, en la planta novena o terraza del edificio en el que se integra, sita en término de Murcia, calle Puerta Nueva, con una superficie de 11,20 metros cuadrados construidos. Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca 13.700. Vivienda en la primera planta señalada con la letra D, de la escalera primera del edificio en el que se integra, sita en término de Murcia, calle Puerta Nueva, con una superficie de 133,78 metros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Finca 13.766. Dos catorceavas partes. Plazas de aparcamiento en la planta sótano del edificio en el que se integran, sita en término de Murcia, calle Puerta Nueva. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Finca 14.285. Vivienda en la planta quinta del edificio en el que se integran, sita en término de Murcia, calle Pinares, con una superficie de 152,21 metros cuadrados construidos. Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—51.258.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 236/1993, que se siguen a instancias de «Leasing Ibérica de Servicios Equipos por Automoción y Transportes, Sociedad Anónima» (LISEAT), representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Antonio Martínez Expósito y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y «Centro de Diseño y Manufacturas, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados y que a continuación se relacionarán, señá-

ándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 21. Vivienda tipo A, señalada con la letra A-2, en segunda planta alta, del edificio en Molina de Segura, partido de La Cañada de las Eras, calle Ernesto Cardenal, 3, segundo D, edificio «Vanesa». Tiene acceso común con las demás viviendas de tipo A, a través de la entrada número 1. Ocupa una superficie construida de 106,52 metros cuadrados para una útil de 82,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 25.392.

Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, partido de La Cañada de las Eras, calle Ernesto Cardenal, número, 3. Tiene su acceso independiente a través de rampa desde la calle, y ocupa una superficie construida de 677,6 metros cuadrados para una útil de 645,7 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en dominio en cuanto a una veintiochoava parte indivisa, con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 25.352.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Un vehículo, clase turismo, marca «Audi», modelo 100, tipo 2, 8, con matrícula MU-2546-AY, matriculado el 17 de julio del año 1992, con casi tres años de rodaje.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—51.416.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En Resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 773/93 que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Soro Sánchez, contra don Juan Diego Mayor y doña Aurelia de los Angeles Robles Morillas.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Rústica, en término de Fortuna, partido de Charco-Prisco, conocido por «Las Masonas», un trozo de tierra de cobida 6 áreas. Linda: Norte, saliente y mediodía, finca matriz de donde se segrega, y poniente, Dolores Riquelme Gil y Ginés Mayor González. Sobre parte de la anterior se ha construido la siguiente edificación: Casa-habitación que linda por todos sus vientos con la parcela en que se enclava. Se compone de planta de sótano destinada a almacén-cochera y planta baja. Tiene una superficie total construida de 168 metros cuadrados. El almacén-cochera o planta de sótano carece de distribución interior y tiene su acceso a través de una pequeña rampa y puerta independiente orientada al mediodía, y ocupa 31,81 metros cuadrados construidos y 26,68 metros cuadrados útiles. La planta baja está distribuida en porche, estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y despensa. Tiene una superficie útil de 153,52 metros cuadrados y construida de 159,90 metros cuadrados y su fachada principal se orienta al mediodía, donde está el porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, finca registral número 9.544, folio 70, tomo 772, libro 74 de Fortuna.

Está valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—51.194.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 10/1993, instados por el Procurador Tomás Soro Sánchez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Elisa Palazón Tomás y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y «Mobipal, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1995, y 15 de enero de 1996, todas ellas a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 64. Vivienda número 6 de la parcela número 5 del conjunto residencial «Berdisa», sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Es de tipo «B», y se compone de planta baja y piso, constando en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, dos porches y escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de paso, dos armarios, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie del solar es de 295 metros cuadrado y la total edificada, sumadas las de las dos plantas es de 105 metros 57 decímetros cuadrados; las superficies no ocupadas por la edificación están destinadas a jardín. Linda: Por el este y por el sur, con calles particulares; por el norte, con la vivienda número 5, y por el oeste, con la número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 629, folio 189 vuelto, finca 41.494, anotación letra D.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y, para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—51.190.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1993, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, con CIF G-32000382, domiciliada en Calvo Sotelo, esquina Card. Quiroga, número 14, Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Víctor Fernando da Silva Pereira, con DNI/CIF 00627463-T, domiciliado en Barrera, número 18, cuarto, Orense; doña María de Fátima das Neves Almeida, con DNI/CIF 00627468-M, domiciliada en Barrera, número 18, cuarto, Orense, y don Sergio Troncoso Buceta, con DNI/CIF 34490885, domiciliado en calle Juan XXIII, número 6, Orense, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.682.254 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en 5.216.400 pesetas, y que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de octubre, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre, a las nueve horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de diciembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda individual terminada, letra B, sita en el piso primero del edificio número 15 (antes) y 13 (nuevo) de la calle de Los Remedios, en Orense. Mide la superficie construida de 82,80 metros cuadrados, y la útil, de 66,24 metros cuadrados, ambas de un modo aproximado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, folio 207, libro 507, tomo 1.250, finca número 21.612, inscripción cuarta.

El edificio cuenta con siete plantas sobre rasante y hace esquina entre las calles de Los Remedios y El Greco.

Su valor pericial es de 5.216.400 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—51.164.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420/1992 se sigue juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», sociedad de arrendamiento financiero, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28637163 domiciliado en calle Zorrilla, número 3 (Madrid), representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo contra «Hostal Marianela, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-32016933, domiciliado en carretera de Orense-Santiago, kilómetro 5,000 de Orense (Orense), don Miguel Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34524837, domiciliado en calle Tras Jardín Maternal, 5 (Orense) y doña Fidelina Vázquez González, documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34436211, domiciliada en calle Tras Jardín Maternal, 5 (Orense), los dos primeros representados por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, y declarada en rebeldía en estos autos la demandada, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.281.692 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en 6.684.119 pesetas, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 24 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de noviembre a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y Jo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda individual terminada y exterior, perteneciente a edificio con seis plantas sobre rasante, sito en calle Rúa do Ventuñ (antes denominada Carretera de Barra de Miño), esquina a calle 122, número 19 nuevo, municipio de Orense. La vivienda a valorar es de tipo «A» de la planta primera de pisos del mencionado edificio. La vivienda tiene una superficie útil de 104,67 metros cuadrados y una construida de 116,08 metros cuadrados, ambas de un modo aproximado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 190, libro 136 del Ayuntamiento de esta ciudad, tomo 1.097 del archivo, inscripción primera. Su valor pericial: 6.684.119 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados a través del presente edicto en los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—51.165.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1995 3 M, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Creditanstalt-Bankverein, representado por la Procuradora doña Nancy Ruys van Noolen, contra doña Klaus Ulrich Roer, en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que

se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno destinado a edificación, que comprende el solar señalado con el número 403 del plano de la urbanización «Portals Nous», en término de Calviá, de cabida 700 metros cuadrados, lindante por norte, en una longitud de 20 metros, con la calle Seguí; sur, en línea de 20 metros, con el solar número 459; este, en línea de 38 metros 10 centímetros, con el solar número 347, y por el oeste, en línea de 38 metros 10 centímetros, con el solar número 404. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, al folio 31, libro 106 de Calviá, finca 5.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de diciembre de 1995, del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18005195, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Klaus Ulrich Roer en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.244.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José María Madorrán Herguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 168/1995 Sección A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador don José Beunza Arbonies, contra doña María Arantzazu Pérez Ilzarbe Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 27 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda única del piso cuarto de la casa número 5 de la calle San Miguel, de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 24 de julio de 1995.—El Secretario, José María Madorrán Herguera.—51.203.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 236/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan P. Robles Pinar y doña Ramona Benito Gómez, y don Matías Rubio Brotón y doña Antonia Campiña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

Urbana: Situada en calle Alfonso XIII, 14, 1.º 3, de Parla, vivienda, con una superficie de 89 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero, con una cuota de participación en los elementos comunes de 1,736 por 100. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal: Frente, piso número 2 de su misma planta; derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con vestíbulo y piso cuarto de su misma planta; por la izquierda, con la calle de Alfonso X El Sabio, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de Pryconsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, tomo 535, folio 161, finca registral número 2.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las once del día 26 de octubre; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 8.455.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá tener postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 24 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—51.192.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Beniloch Espinos y María Dolores Poveda Serrano, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados, si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 950.097 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de octubre, para la primera; 16 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 14 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el Perito con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo de la cantidad que en la descripción de las fincas se indica.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo (cuenta número 4534 000 17 0179 94).

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros, únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar al resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta a la izquierda mirando a la fachada, puerta número 1, del tipo A, sita en Burjassot, con fachada a la calle Bautista Riera, número 26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 583, libro 237, folio 90, finca número 11.416. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Burjassot, calle del Glorioso Ejército, número 4, de calle Goya, número 23, hoy 27, y del Cardenal Cisneros, número 2, con acceso por la primera de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 469, libro 195 de Burjassot, folio 98, finca número 15.851. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Paterna a 14 de junio de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—El Secretario.—51.187.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Barrios Escudera y don Virgilio Padilla Pardo, sobre reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas para intereses y costas.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, en los mismos lugar y hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno de monte bajo de Belmez, 5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 190, tomo 460, libro 112 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 7.975. Valorada, en 490.000 pesetas.

2. Finca urbana, solar sito en calle Humilladero de Belmez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 40, tomo 607, libro 131, finca número 9.969. Valorada, en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica, en el término de Belmez, llamadas Solanas y Umbria de la Sierra Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 221, tomo 577, libro 128 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 7.113. Valorada, en 510.000 pesetas.

4. Finca urbana, solar sito en calle José Antonio, sin número, de Belmez (hoy calle Constitución). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 193, tomo 560, libro 127, finca número 9.628. Valorada, en 6.600.000 pesetas.

5. Finca urbana, vivienda en playas de Torres del Mar (Vélez-Málaga), provincia de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 902, libro 9, folio 92, finca número 732. Valorada, en 3.100.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—51.205.

#### Puertollano

##### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número

294/93-3, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Joaquín Buitrago Parra, doña Antonia Jovita Muñoz Garzón, doña Encarnación Garzón Salinas y herederos de don Emilio Muñoz Díaz, sobre reclamación de 1.129.336 pesetas de principal, intereses y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

#### Propuesta de providencia

En Puertollano a 26 de julio de 1995.—El Secretario, Simancas.

El presente escrito únese a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a los demandados anteriormente reseñados, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 9 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, advirtiéndose en ellos:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que se dirá en la identificación de las fincas para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 140000017029493, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como, bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda letra A de la planta tercera de edificio en Puertollano, con fachada a las calles Cervantes, número 9, Canalejas, números 1, 3 y 5 y Juan Bravo, sin número, con acceso por la calle Cervantes, número 9, con una superficie aproximada de 120,82 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número 33.827 del tomo 1.510, libro 396, folio 158.

Valorada, en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda letra A de la planta quinta de edificio en Puertollano, calle Via Crucis, número 10, con una superficie de 93,58 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número 19.342-N, tomo 1.452, libro 364, folio 80.

Valorada, en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Casa en Puertollano, en su calle Nueva, números 19 y 21. Ocupa una superficie entre edificado y descubierto de 208 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar, finca número 34.856, tomo 1.531, libro 407, folio 70.

Valorada, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de julio de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—51.176-11.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Luis Polo Izquierdo y doña Cecilia del Amo Domínguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.695.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Manuel Machado, número 27, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien que se subasta

Apartamento denominado VII 16, situado en el núcleo B, en planta séptima. Está situado en la parte inferior del trazo vertical de la T, de frente según se sube por la escalera principal situada junto a la fachada que es la más próxima a la «Bahía Serena». Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 57,22 metros cuadrados, de los cuales 13 metros cuadrados aproximadamente corresponden a terraza, además le corresponden los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Este apartamento tiene el uso exclusivo de una terraza situada en la parte superior del mismo o planta cubierta y que es zona común del conjunto, y por la que se accede a través de una escalera de caracol situada en la terraza privativa del apartamento. La superficie aproximada de dicha terraza de uso exclusivo, es de 43 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con pasillo de acceso y apartamento VII 15; derecha, entrando, con apartamento VII 15; izquierda, con apartamento VII 17 del núcleo C de esta planta, su escalera de acceso a terraza en planta cubierta, y fondo, con vuelo de zonas comunes. Inscripción: La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el tomo 166, libro 261 de Roquetas de Mar, folio 35, finca registral número 23.884. Valoración, a efectos de subasta: El tipo de la primera será el fijado en la constitución de hipoteca 15.867.150 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de junio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—51.193.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por «Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 113.875.725 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Manuel Machado, número 27, el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada una de las fincas han sido tasadas. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes que se subastan

23.681. Apartamento denominado I 9, situado en el núcleo A de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 77 de Roquetas.

23.682. Apartamento denominado I 10, situado en el núcleo A de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 79.

23.683. Apartamento denominado I 11, situado en el núcleo A de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 81.

23.684. Apartamento denominado I 12, situado en el núcleo B de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 83.

23.685. Apartamento denominado I 13, situado en el núcleo B de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 85.

23.686. Apartamento denominado I 14, situado en el núcleo B de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 87.

23.691. Apartamento denominado I 19, situado en el núcleo B de la planta primera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 97.

23.717. Apartamento denominado II 9, situado en el núcleo A de la planta segunda, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 149.

23.718. Apartamento denominado II 10, situado en el núcleo A de la planta segunda, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 151.

23.719. Apartamento denominado II 11, situado en el núcleo B de la planta segunda, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 153.

23.720. Apartamento denominado II 12, situado en el núcleo B de la planta segunda, edificio «Bahía

Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 155.

23.721. Apartamento denominado II 13, situado en el núcleo B de la planta segunda, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 157.

23.722. Apartamento denominado II 14, situado en el núcleo B de la planta segunda, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 159.

23.733. Apartamento denominado II 25, situado en el núcleo C de la planta segunda, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.661, libro 259, folio 181.

23.769. Apartamento denominado III 27, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 29.

23.770. Apartamento denominado III 28, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 31.

23.771. Apartamento denominado III 28, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 33.

23.772. Apartamento denominado III 30, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 35.

23.773. Apartamento denominado III 31, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 37.

23.774. Apartamento denominado III 32, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 39.

23.775. Apartamento denominado III 33, situado en el núcleo D de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 41.

23.800. Apartamento denominado IV 25, situado en el núcleo C de la planta tercera, edificio «Bahía Serena», sito en avenida Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar. Tomo 1.662, libro 260, folio 91.

Valoración a efectos de subasta: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, para cada una de las fincas registrales números 23.681, 23.682, 23.683, 23.684, 23.685, 23.686, 23.691, 23.717, 23.718, 23.719, 23.729, 23.721, 23.722, 23.733, 23.769, 23.770, 23.771, 23.773, 23.774, 23.775 y 23.800: 11.727.935 pesetas, y para la registral 23.772: 13.133.552 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de junio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—51.186.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por doña Eulalia Claramunt Claver, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.094.213 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Manuel Machado, número 27, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien que se subasta

Finca número 210. Apartamento denominado VI 13, situado en el núcleo B en planta sexta. Está situado en el trazado vertical de la T, a la derecha según se sube por la escalera principal situada junto a la fachada que es la más próxima a la Bahía Serena. Tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, de los cuales 11,03 metros cuadrados corresponden a una terraza, además le corresponden los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con apartamento VI 12; izquierda, con pasillo de acceso y apartamento VI 14, y fondo, con vuelo de zonas comunes. Tiene una cuota en la comunidad de 0,27 por 100 y en el núcleo de 1,39 por 100. Tomo 1.662, libro 260, folio 195, finca 23.852, inscripción segunda. Valoración a efectos de subasta: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.249.625 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de junio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—51.183.



## SABADELL

## Edicto

Que en este Juzgado al número 86/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Litografiados en Offset, Sociedad Anónima» y don Juan Saborit Puigdollers, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, el día 9 de noviembre de 1995, y hora de las once, los bienes embargados a don Juan Saborit Puigdollers. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, y hora de las once, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de un tercio parte indivisa: Rústica, pieza de tierra viña, de cabida 18 cuarteras, equivalentes a 6 hectáreas 61 áreas 2 centiáreas, sita en el término de Montornés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 162, libro 55, folio 138, finca número 449.

Valorada, en 481.850 pesetas.

Mitad indivisa: Urbana, porción de terreno, sita en término municipal de Montornés del Vallés, procedente de la finca «Can Coll», con una extensión superficial de 878,13 metros cuadrados, equivalentes a 23.242,34 palmos cuadrados, en la que existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie construida de 151,48 metros cuadrados y de planta segunda o desván, cuya superficie construida es de 47,41 metros cuadrados, quedando el terreno no edificado destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.661, libro 87, folio 144, finca número 5.074.

Valorada, en 12.430.625 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.169.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 98/1990, a instancias de «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra «Congost Amat, Sociedad Anónima», don Jaime Congost Marqués y doña Dolores Amat Sau, sobre reclamación de 3.600.780 pesetas de principal más 600.000 pesetas de intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Propiedad número 3. Local destinado a depacho, de superficie 78 metros 97 decímetros cuadrados, sito en la planta entresuelo del edificio «San Jaume», en la calle Taulera, número 13, de Santa Cristina d'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.075, libro 42, folio 83, finca 2.175.

Tipo: 11.850.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 5. Vivienda 1.º, 2.º, sita en el edificio «San Jaume», en la calle Taulera, número 13, de Santa Cristina d'Aro. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 58 metros 11 decímetros cuadrados, más 10 metros 46 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.075, libro 42, folio 89, finca 2.177.

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 7. Vivienda 2.º, 2.º, sita en el edificio «San Jaume», en la calle Taulera, número 13, de Santa Cristina d'Aro. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 11 decímetros cuadrados, más 10 metros 47 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.075, libro 42, folio 95, finca 2.179.

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 9. Vivienda 3.º, 2.º, sita en el edificio «San Jaume», en la calle Taulera, número 13, que es por donde tiene, digo, de Santa Cristina d'Aro, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 58 metros 11 decímetros cuadrados, más 10 metros 46 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.075, libro 42, folio 101, finca 2.181.

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Taulera, que es por donde tiene su acceso y número 13. Está compuesto de una sola nave y dentro de la villa de Santa Cristina d'Aro, con una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.148, libro 46, folio 10, finca 2.476.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno procedente de la heredad «Manso Auradell», sita en el paraje «Sollus», del término de Santa Cristina d'Aro, de superficie 3 hectáreas 15 áreas 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.439, libro 57, finca 3.183, folio 27.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Edificación sita en Santa Cristina d'Aro, y carretera que desde Santa Cristina d'Aro conduce a Platja d'Aro; compuesta de sótano, planta baja y piso terminado en terraza. Los sótanos destinados

a garaje y almacén tienen una superficie útil de 96 metros 60 decímetros cuadrados. La planta piso destinada a oficina, almacén y vivienda, esta última compuesta de pasillo, comedor-salón, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 216 metros 9 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie 400 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 247 metros cuadrados, estando el resto no construido destinado a patio y entrada a la edificación desde la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.116, libro 44, folio 59, finca 2.331.

Tipo: 35.834.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades antes dichas en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—51.254.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1994, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hotel Aromar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Propiedad número 29.—Local situado en los sótanos del edificio denominado «Mar Blau», sito en la zona de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, calle Empordà, al que se accede por la calle Lleida y avenida de la Victoria, mediante rampa. Compuesto de una sola nave, con una superficie de 615,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.008, folio 172, finca número 10.120, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.174.

## TARRAGONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alfonso Fontbote Vidal, y en su nombre y representación la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra doña María Beltrán Meléndez y don José María Palanca Pastor, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 13 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará la segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 9 de noviembre de 1995, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, para la finca número 35.623, y la cantidad de 3.000.000 de pesetas, para la finca número 47.066, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.440, libro 634, folio 77, finca número 35.623.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.293, libro 561, folio 40, finca número 47.066.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—51.242.

## TARRAGONA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Construcciones Giráldez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 55.—Vivienda unifamiliar, adosada, tipo II, sita en el término de Tarragona, urbanización «Bosques de Tarragona», que forma parte del conjunto residencial «Golden Park», con frente a la calle Savina, número 4. Se compone de planta baja, distribuida en galería, recibidor, cocina, paso, comedor-estar, cuarto de baño y terraza, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Tiene una superficie construida de 131,74 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación, hasta una superficie total de 145,53 metros cuadrados, está destinado a zona ajardinada y de servicio. En su conjunto linda: Frente, calle Savina; derecha, entrando, casa número 54; izquierda, casa número 56, y fondo, casa número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.609, folio 51, finca número 57.808.

Tipo de subasta: 7.402.400 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—51.168.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 535/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña Leonor Fernández Tudela, don Manuel Saavedra Roca, doña Isabel Belmonte Belda, don Francisco Alcázar Celémín, doña María del Mar Saavedra Fernández y don Francisco Alcázar Belmonte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, los bienes embargados a los demandados. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número en Toledo, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda subiendo por la escalera, que tiene su acceso por el portal número 5, de la calle Joaquín Rodrigo en Aranjuez. Le corresponde el número 22 en el orden interior de la finca, y ocupa una superficie útil de setenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados, distribuida en comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.951, libro 2.441, folio 199, finca número 9.893. Valorada a efectos de 8.200.000 pesetas.

Vehículo, marca Opel Kadett, matrícula M-2556-HL.

Valorado a efectos de subasta en 265.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—51.259.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 968/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Araceli Majón Cabeza Marín, contra Satoshi Ihata y Chizuko Ihata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 9.926.568 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de noviembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

#### Finca objeto de subasta

Finca número dieciséis. Vivienda tipo Z, en planta segunda del edificio del bloque número IV, que forma parte del conjunto residencial en parcela de terreno procedente de la conocida por el «El Gamonal», hacienda de campo denominada «Nuestra Señora del Carmen» en término municipal de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie construida de 61 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo Y; izquierda, hueco de ascensor y fachada principal del edificio, y fondo, fachada lateral izquierda del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 431, finca número 21.520.

Dado en Torremolinos a 19 de julio 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—51.198.

#### TORROX

##### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra la entidad mercantil «Sofar, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrox, y en que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 25 de octubre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 29 de noviembre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de diciembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Que ocupa una superficie de 135 metros 45 decímetros cuadrados, de la total dada a la parcela sobre la que se ubica, destinándose

el resto de la parcela a jardín y desahogo. Consta de dos plantas; la planta baja, que se distribuye en salón-comedor, salida, dos dormitorios, aseo, comedor, cocina y garaje, y en la planta alta, a la que se accede por medio de escalera interior, distribuida en cuatro dormitorios, bajo, aseo, dos terrazas y lavadero. Esta vivienda está enclavada sobre una parcela de 684 metros 50 decímetros cuadrados, sita en el pago de Cebadillas, conocido también por Cerro Perucho, del término municipal, y linda: Al norte, con don José y don Salvador Villena Domínguez; sur y este, con resto de finca matriz, y oeste, con las parcelas señaladas con las letras b) y c) dentro de la finca matriz.

Figura inscrita al tomo 500, folio 142, finca 15.730, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox.

Servirá de tipo para la primera subasta: 26.400.000 pesetas.

Dado en Torrox a 10 de julio de 1995.—La Juez. María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—51.218.

### TORTOSA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 12/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Anudi Angela, contra don Hilario Rodríguez Villagrana y doña Isabel Fuste Raga, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación que figure en el informe.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.—Número 13. Vivienda ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el zaguán y escalera inicial en la carretera de Barcelona, del edificio situado en la población de Aldea, con frente a la carretera de Barcelona y a la calle de la Estación.

Se denomina piso tercero, puerta tercera; tiene una superficie construida de 105,77 metros cuadrados y útil de 82,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.027, folio 158, finca número 39.686. Tasada en 5.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno seco, sin arbolado alguno, sito en término de Aldea, partida Fortes, tiene forma rectangular y mide 96 ca. 90 ma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.430, folio 144, finca número 38.179. Tasada en 120.000 pesetas.

3. Porción de terreno para edificar, sito en término de Tortosa, partida Aldea, calle del Medio, sin número, de superficie 160 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Juan Drago; izquierda, Isabel Raga, y detrás, Rafael Ferre. Inscrita al tomo 3.130, folio 37, finca número 33.185-N. Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.224.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 87/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, domiciliada en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Daniel Fabregat Gauxachs, don José María Fabregat Gauxachs y doña Teresa Gauxachs Andreu, los tres domiciliados en avenida Padre Román, número 18, de Roquetes; don Juan Fabregat Marsá y doña Cinia Curto Rodríguez, domiciliados en calle Lope de Vela, número 1, de Roquetes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá al describir la finca objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación, con su valoración pericial, es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, un piso y terrado, situada en la ciudad de Roquetas, calle Lope de Vega, de cabida 64,74 metros cuadrados. Lindante: Derecha, saliendo, con calle de Murall; izquierda, Francisco Monserrat, y espalda, Juan Bonfill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al folio 220, tomo 1.849, finca 6.408. Que ha sido valorada por perito en la cantidad de 12.232.704 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—51.211.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Euromercados, Sociedad Anónima», que se tramita con número 2/1994, se ha dictado auto el día de la fecha, por el que se acuerda seguir los trámites de procedimiento escrito regulado en los artículos 18 y siguientes de la Ley de 22 de julio de 1922, habiéndose acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 14 de los corrientes, a las diez horas, y conceder el término de cuatro meses a la suspensa para que presente convenio y votos de acreedores favorables o no a dicho convenio.

En Secretaría obra presentada por la Intervención Judicial la lista definitiva de acreedores, pudiendo ser examinada por quienes tengan interés legítimo.

Dado en Valdemoro a 4 de septiembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—51.428.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Gabriel Calero Paños y doña Amalia Sola Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

Dicha tercera subasta se celebrará el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.443, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana en cuarta planta, tipo 14, puerta número 11 del patio, zaguán número 22, de la calle Doctor Albiñana, hoy Primero de Mayo, de 84 metros cuadrados, correspondiéndoles una cuota de participación de 0,0455 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, finca registral número 48.530.

Valorada en 6.659.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—51.195.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 538/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo conra don José Lino Palop y don Gerardo González Puig, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan. La subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vehículo tipo turismo, marca «Volkswagen», modelo Golf, matrícula V-9766-DX.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 810.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en Chiva, partida Loma del Castillo, sin número, en tercera planta, puerta 11, segunda torre a la izquierda de su fachada. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 306, folio 59, registral número 13.768.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.905.000 pesetas.

Tercer lote.—1/3 parte de la 1/2 indivisa de urbana, vivienda sita en Valencia, en la calle General Avilés, 15-5-24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 266, libro 58, folio 121, registral número 6.804.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

Cuarto lote.—1/3 parte de la 1/2 indivisa de urbana, local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Conchita Piquer, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 244, folio 178, registral número 4.464.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Quinto lote.—Vehículo turismo, marca «Volkswagen», modelo Passat, matrícula V-7824-CW.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 730.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—51.184.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 136/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor San Osset, contra doña Josefa Rodríguez Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 31.820.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Dos. Vivienda puerta número 2 del complejo con fachadas recayentes a norte y sur; forma parte del edificio en la plaza de Xeraco, calle en proyecto, sin número de policía, hoy calle Les Comes, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, tomo 1.344, libro 66 de Jaraco, folio 107, finca número 6.783.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—51.196.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 820/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Hermanos Barber, Sociedad Limitada», y don Rosalía Pons Vicens, sobre reclamación de

4.382.997 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 19.262.000 pesetas, todos los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 28 de noviembre de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1995 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017082090, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de la demandada «Promociones y Construcciones Hermanos Barber, Sociedad Limitada»:

##### Lote único:

**Rústica:** Tierra secana, en término de Oliva, partida Manegues o Aigua Morta. Superficie: 37 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.214, libro 344 de Oliva, al folio 4, finca registral número 37.378. Valor a efectos de subasta: 681.000 pesetas.

Propiedad también de «Promociones y Construcciones Hermanos Barber, Sociedad Limitada»:

**Urbana:** Solar en término de Oliva, camino de Santa Ana, sin número, partida de Manegues o Aigua Morta, en la unidad de actuación Devesa 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.232, libro 360 de Oliva, al folio 1, finca registral número 37.589, la cual, a efectos de subasta, se desglosa en los siguientes lotes:

##### Lote 1.º:

**Zona 2.** Tiene una superficie de 792 metros cuadrados, ubicada en la confluencia del camino Santa Ana y calle en proyecto, valorada, a efectos de subasta, en 8.760.000 pesetas.

##### Lote 2.º:

**Zona 4.** Tiene una superficie de 291 metros cuadrados, ubicada en la linde sur del complejo en la confluencia del pasillo peatonal público y calle en proyecto, valorada esta zona, a efectos de subasta, en 1.455.000 pesetas.

##### Lote 3.º:

**Zona 6.** Tiene una superficie de 612,20 metros cuadrados, ubicada en el linde norte del complejo dado frente al camino Santa Ana, con aparcamiento en medio, valorada, a efectos de subasta esta zona, en 3.061.000 pesetas.

##### Lote 4.º:

**Zona 7.** Tiene una superficie de 1.061 metros cuadrados, ubicada en el recorrido de norte a sur del complejo, y está valorada, a efectos de subasta, en 5.305.000 pesetas.

Suman los cuatro lotes la cantidad de 18.581.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—51.216.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Forti, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, número 167/1994, promovidos por «Eurofred, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Angeles Miralles Ronchera, contra don José Manuel Grau Martorell e «Instalaciones Graumar, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 16 de octubre de 1995, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las once diez horas.

### Bien que se subasta

**Lote único.**—Mitad indivisa de casa-chalé, de nombre «Valeros», en Torrente, partida del Vedat a la Cañada del Lobo; compuesta de planta baja y piso alto. Superficie edificada, 118 metros cuadrados; hallándose el resto del área del solar, que es de 6 áreas 91 centiáreas, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.361, libro 722 de Torrente, folio 51, finca número 24.634, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Valencia 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Forti.—51.151.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1995-A, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gómez Castaño, contra «Promociones Bolado, Sociedad Anónima», por lotes independientes, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 20 de diciembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 256/1995-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primer lote. Casa sita en la calle de la Asunción número 6 de Valladolid. Su planta es un polígono irregular de seis lados, con una superficie de 367,31 metros cuadrados y una fachada de 12,32 metros. Linderos: Izquierda, casa de Diego García; derecha, Victoriano Pérez, y espalda, Casto Deza y Demetrio Redondo. Inscripción tomo 2.076, libro 370, folio 133, finca 32.438, Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Tipo de la subasta: 99.380.000 pesetas.

Segundo lote. Casa sita en la calle de Labradores, número 51, de Valladolid, con vuelta a la calle de la Asunción. Tiene una superficie de 328 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 304 metros cuadrados y el resto a corral o patio. Consta de planta baja destinada a vivienda y local y varios pisos; primero y segundo dedicados a viviendas ocupadas por inquilinos y sótano. Linderos: Frente, calle Labradores; izquierda, calle de la Asunción, y derecha y espalda, Julio Fontana y Victoriano Arrontes. Inscripción: Tomo 2.076, libro 370, folio 131, finca 32.436, Registro 6 de Valladolid. Tipo subasta: 122.920.000 pesetas.

Tercer lote. Finca rústica, de regadío, al sitio de «El Borregón», término de la Cistérniga. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 18 áreas 10 centiáreas (41.810 metros cuadrados). Es la finca número 30 del polígono 3 del plano general. Linderos: Norte, las números 28 y 29 de Antonio Barajas y María Viloria, respectivamente; sur, la número 31 de Julita Aguado; este, las números 43 y 44 de Paulina Cuesta y Mariano Prieto, respectivamente, y oeste, camino real y zona excluida de concentración. Inscripción tomo 917, libro 45, folio 28, finca 2.103. Registro número 5 de Valladolid. Tipo de subasta: 48.080.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca rústica, de secano, al sitio de «El Borregón», término de la Cistérniga (Valladolid). Ocupa una superficie de 87 áreas 90 centiáreas (8.790 metros cuadrados). Es la finca número 31 del polígono 3 del plano general. Linderos: Norte, la número 30 de hermanas Cuesta; sur, la número 32 de Mariano Alonso; este, la número 43 de Paulina Cuesta, y oeste, camino real y zona excluida de concentración. Inscripción: Tomo 869, libro 39, folio 9, finca 2.041. Registro número 5 de Valladolid. Tipo de subasta: 10.660.000 pesetas.

Quinto lote. Finca rústica, de secano, al sitio de «El Borregón», término de la Cistérniga. Ocupa una superficie de 1 hectárea 49 áreas 90 centiáreas (14.990 metros cuadrados). Es la finca número 42 del polígono 3 del plano general. Linderos: Norte, la número 43 de herederos de Paulina Cukesta; sur, arroyo El Borregón; este, camino Pesquera, y oeste, las números 33 y 34 de Félix Alonso y desconocido, respectivamente. Inscripción: Tomo 869, libro 39, folio 11, finca 2.124. Registro número 5 de Valladolid. Tipo de subasta: 20.320.000 pesetas.

Sexto lote. Finca rústica, de secano, al sitio de «El Borregón», término de La Cistérniga (Valladolid). Ocupa una superficie de 4 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas (40.980 metros cuadrados). Es la finca número 43 del polígono 3 del plano general. Linderos: Norte, la número 44 de María García; este, camino Pesquera; sur, la número 42 de herederos de Paulino Cuesta Sanz, y oeste, las números 30, 31, 32, 33 de hermanos Cuesta y otros. Inscripción: Tomo 869, libro 39, folio 13, finca 2.104, Registro número 5 de Valladolid. Tipo de subasta: 46.130.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—51.261.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Entretenimiento, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, «Ibérica de Entretenimiento, Sociedad Anónima», dado que se encuentra en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja señalado con el número 2. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, en la calle Adrián Aldecoa, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.850, libro 233, folio 191, finca 6.083 duplicado, inscripción octava.

Tipo de subasta: 46.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—51.335-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 952/1994-D, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandados doña Juana Elena Sagasta Galdós, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 4, Zaragoza; don Lucio Arana Sagasta, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 4, Zaragoza; doña María Mercedes Acin Tolosa, con domicilio en calle Goya, número 6, Villanueva de Gállego, Zaragoza; Antonio Baudín Cortés, con domicilio en calle Goya, número 6, Villanueva de Gállego Zaragoza; Nacera Guedovani Boudjenane, con domicilio en urbanización «Zorongo», calle Diciembre, número 13, Zaragoza, y «Anclajes y Fijaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 4, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, marca «Ford», modelo Fiesta 1.1, matrícula Z-2626-AD, valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Nissan», modelo Bluebird, matrícula Z-1331-AH. Valorado en 700.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Segundo de Chomon, número 1, planta baja izquierda, del polígono «Rey Fernando», de la ciudad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca número 13.425. Valorada en 7.811.000 pesetas.

Nuda propiedad de la vivienda sita en la calle Fernando de Antequera, número 2, bloque 7, 3.º izquierda, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 2.468. Valorada en 4.600.000 pesetas.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Fernando Ibáñez Hernández y doña Rosario Serrano Bonet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.900.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante,

deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso séptimo D, en la séptima planta superior, de 85,54 metros cuadrados, de superficie útil según la cédula de calificación definitiva. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,422 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la escalera de que forma parte, con una cuota de 1,81 por 100. Tiene su acceso por la escalera 1 de la casa número 3 de la calle Illueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.111, libro 22, folio 19, finca número 1.130.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—51.150

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle Diciembre, número 13, de la urbanización «El Zorongo», de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, finca número 902. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de campo de regadío, en término de Villanueva de Gállego, partida Vergel, polígono 12, partida 124, en parte. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, finca número 3.894. Valorada en 894.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de campo de secano, en término de Villanueva de Gállego, partida «La Sarda», polígono 3, partida 319. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, finca número 12. Valorada en 98.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de campo de regadío, en término de Villanueva de Gállego, partida «Camino del Comercio», polígono 13, parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, finca número 2.612. Valorada en 485.000 pesetas.

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de Campo de Regadío, en término de Villanueva de Gállego, partida «Camino del Comercio», polígono 13, parcela 150. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, finca número 2.613. Valorada en 157.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de solar con almacén, sito en la calle Norte, de la localidad de Villanueva de Gállego, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, finca número 3.982. Valorada en 732.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—51.160.